



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

**“Informe Anual  
Mercado de Trabajo y Salario Mínimo  
2016 - 2017”**

Dirección General de Salarios  
[www.trabajo.gob.hn](http://www.trabajo.gob.hn)



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

Abog. Juan Orlando Hernández Alvarado

**Presidente Constitucional de la República de Honduras**

Ing. Carlos Alberto Madero Erazo

**Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social**

Abog. Ramón Fernando Carranza Discua

**Sub Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social**

**Coordinador Ejecutivo**

Lic. Jaime David Escobar Varela

Director General de Salarios

**Equipo Técnico:**

Lic. Rina Yassmin Suárez Burgos

Lic. Lourdes Suyapa Salinas Oliva

Lic. Carlos Francisco Sánchez Osorio

Lic. Byron Raphael Cruz Castañeda

*“Salario Mínimo es el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a las de su familia, en el orden material, moral y cultural.”*

*(Código de Trabajo, Artículo 381).*

## Contenido

<b>CAPÍTULO I. CONTEXTO ECONÓMICO</b> .....	7
<i>I.1 Crecimiento económico</i> .....	7
<i>I.1.1 Nacional</i> .....	7
<i>I.1.2 Internacional</i> .....	8
<i>I.1.3 Regional</i> .....	9
<i>I.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)</i> .....	9
<i>I.2.1 Nacional</i> .....	9
<i>I.2.2 Regional</i> .....	10
<i>I.3 Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE)</i> .....	11
<i>I.3.1 Nacional</i> .....	11
<i>I.3.2 Regional</i> .....	11
<i>I.4 Costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA)</i> .....	12
<i>I.4.1 Regional</i> .....	12
<i>I.5 Salario Mínimo</i> .....	13
<i>I.5.1 Regional</i> .....	13
<b>CAPÍTULO II. CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS E INGRESOS Y GASTOS DEL HOGAR</b> .....	15
<i>II.1 Costo de la Canasta Básica de Alimentos</i> .....	15
<i>II.1.1 Metodología y costo de la Canasta Básica de Alimentos a nivel nacional</i> .....	15
<i>II.1.2 Relación del costo de la CBA y el IPC</i> .....	16
<i>II.1.3 Comportamiento del costo de la CBA</i> .....	17
<i>II.2 Ingresos y gastos del hogar</i> .....	18
<i>II.3 Estructura del gasto de los hogares</i> .....	18
<b>CAPÍTULO III. MERCADO LABORAL</b> .....	20
<i>III.1 Esquema del Mercado Laboral</i> .....	20
<i>III.1.1 Población total</i> .....	21
<i>III.1.2 Población en Edad de Trabajar</i> .....	22
<i>III.1.3 Población Económicamente Activa (PEA)</i> .....	23
<i>III.1.4 Población Desocupada</i> .....	24
<i>III.1.5 Población Ocupada</i> .....	25
<i>III.1.6 Asalariados del Sector Privado</i> .....	27
<i>III.1.7 Población Económicamente Inactiva</i> .....	29
<b>Capítulo IV. SALARIOS Y PRODUCTIVIDAD</b> .....	31
<i>IV.1 Salarios</i> .....	31
<i>IV.1.1 Definición de salario mínimo</i> .....	31
<i>IV.1.2 Fijaciones históricas del salario mínimo (SM)</i> .....	31
<i>IV.1.3 Estructura de la tabla del salario mínimo</i> .....	32
<i>IV.1.4 Efecto de la aplicación del mecanismo de ajuste para la revisión del salario mínimo</i> .....	33
<i>IV.1.5 Política salarial del sector público</i> .....	35
<i>IV.1.5.1 Actualización de bases de la estructura salarial del Régimen de Servicio Civil</i> .....	35
<i>IV.1.5.2 Ajuste general de salarios en la Administración Central</i> .....	36
<i>IV.1.5.3 Ajuste salarial para el sector docente</i> .....	37
<i>IV.1.6 Participación de las remuneraciones en el Valor Agregado Bruto (VAB)</i> .....	37
<i>IV.1.7 Incumplimiento de pago del salario mínimo</i> .....	39
<i>IV.1.8 Incumplimiento del pago de salario mínimo versus pobreza</i> .....	42
<i>IV.1.9 Efecto de la seguridad social en los salarios</i> .....	43
<i>IV.1.10 Salario Mínimo versus Salario Promedio</i> .....	45
<i>IV.1.11 Salario Mínimo Y Sus Costos Laborales En Centroamérica</i> .....	45

<i>IV.2. Productividad Laboral</i> .....	46
<i>IV.2.1 Definición y cálculo de la productividad laboral</i> .....	46
<i>IV.2.2 Aplicación del mecanismo de Ajuste al Salario Mínimo</i> .....	49
<i>IV.2.3 Variables de Control o salvaguardas para la aplicación del mecanismo</i> .....	50
<i>IV.2.4 Mejora de la competitividad como beneficios de la aplicación del mecanismo de ajuste</i> .....	51
<i>IV.2.5 Pilar de Eficiencia en el Mercado Laboral</i> .....	52
<i>IV.2.6 Competitividad con respecto a los países de la región</i> .....	53
<b>ANEXOS</b> .....	57
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	62
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b> .....	64

---

## INTRODUCCIÓN

---

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, por intermedio de la Dirección General de Salarios, organismo de carácter técnico, creado al amparo de la Ley del Salario Mínimo, bajo el Decreto Legislativo No.103 de fecha 30 de abril de 1971, presenta a los Honorables Miembros que conforman la Comisión de Salario Mínimo y al público en general, el “Informe Anual sobre el Mercado de Trabajo y el Salario Mínimo” correspondiente al año 2016 y perspectivas 2017.

Este informe tiene como finalidad servir como herramienta técnica a manera de insumo para la toma de decisiones en la próxima revisión y fijación del Salario Mínimo, generando datos a partir de cifras socioeconómicas oficiales que orienten discusiones y decisiones en el marco de las necesidades y capacidades de los actores, coadyuvando al desarrollo de la productividad de las empresas, preservar los empleos existentes y crear a su vez, las condiciones para generar más oportunidades de empleo, ofreciendo estabilidad a las nuevas inversiones, dignificando al trabajador como persona humana.

El presente documento se desglosa en IV capítulos, contentivos de los principales temas socioeconómicos que gravitan alrededor de los Salarios y las implicaciones de éste en el contexto del Mercado de Trabajo, visualizando de esta forma la realidad del crecimiento en el empleo, los salarios, la inflación, los índices de la productividad y la economía del país.

El documento contiene un análisis de la evolución económica nacional e internacional durante los últimos años y las expectativas para el 2017, resaltando la situación de los países del área, así como la interrelación macroeconómica entre éstas economías, además se hace una relación de la metodología de cálculo del costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) y se detalla el comportamiento que ha tenido a nivel centroamericano y nacional.

Se incluye una relación del comportamiento de la oferta de mercado de trabajo, proporcionando datos estadísticos de la reciente Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) levantada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), resaltando los datos cuantitativos de la población asalariada.

En el Capítulo IV se detallan las condiciones del Salario Mínimo desde la perspectiva histórica y las acciones recientes por las cuales los últimos procesos de revisión y fijación han culminado con acuerdos tripartitos, además se explica la condición de los salarios en el sector público.

Este Informe pretende contribuir eficazmente en la toma de decisiones en el seno de la Comisión de Salario Mínimo y en general a sus lectores.

## CAPÍTULO I. CONTEXTO ECONÓMICO

### I.1 Crecimiento económico

#### I.1.1 Nacional<sup>1</sup>

El Programa Monetario 2016-2017, proyectó para Honduras en 2016, un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en términos reales en un rango entre el 3.3% y 3.7%, como se observa en el Gráfico I.1, este comportamiento estaría influenciado por el mejor desempeño de algunas actividades económicas como, Intermediación Financiera, la que se espera continúe creciendo



Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, datos Programa Monetario 2016-2017, BCH, febrero 2016  
 e/ Estimado  
 Pr/ Programado

a una tasa similar a la observada el año anterior (8.6%) dado la mayor demanda de créditos para consumo y de actividades productivas como la agricultura, construcción y por una posición más favorable de la política monetaria (incluyendo una mayor inversión en infraestructura por parte del sector público). Se prevé que la economía nacional en el año 2017 continúe con un ritmo de crecimiento similar a los años anteriores, entre 3.3% y 3.7%, impulsada principalmente por el incremento en el consumo y la inversión privada, así como por la mejoría en las exportaciones de bienes, sumado a un mejor desempeño de las actividades de intermediación financiera, agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, industrias manufactureras y comunicaciones.

Cuadro I.1 Principales Resultados Macroeconómicos					
2013 - 2017					
Conceptos	2013	2014	2015	2016*	2017*
Inflación (Variación porcentual interanual del IPC)	4.9	5.82	2.36	4.5±1.0 pp	4.5±1.0 pp
PIB real (Variación porcentual interanual)	2.6	3.1	3.6	3.3 a 3.7	3.3 a 3.7
Exportaciones de Mercancías Generales (Variación porcentual interanual)	-5.3	4.5	-0.4	0.3	5.2
Importaciones de Mercancías Generales (Variación porcentual interanual)	-3.1	1.7	0.2	0.7	4.8
Déficit en Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos (% del PIB)	8.9	7.4	6.4	6.1	6.0
Cobertura de Reservas Internacionales (meses de importación de bienes y servicios)	3.6	4.2	4.6	≥ 4.5	≥ 4.5
Resultado de la Administración Central (AC) (En millones de lempiras)	-29,649.4	-18,000.3	-13,149.8	-16,899.8	-17,272.3
Resultado del Sector Público no Financiero (SPNF) (En millones de lempiras)	-26,685.9	-15,175.5	-4,252.60	-7,382.1	-7,764.6
Depósitos del Sector Privado en las Otras Sociedades de Depósitos (OSD) (Variación porcentual interanual)	8.8	13.2	8.2	9.6	8.8
Crédito Total de las OSD al Sector Privado (Variación porcentual interanual)	11.2	10.7	10.4	11.0	11.3

Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, datos Programa Monetario 2012-2017, BCH.  
 \*Programa Monetario, febrero 2016

Por otro lado tomando en consideración los principales resultados macroeconómicos del país, como se muestra en el Cuadro I.1, el Banco Central de Honduras (BCH), estableció un rango meta de inflación de 4.5% ± 1.0 pp, para 2016 y 2017. Adicionalmente, se estima que la cobertura de meses de

<sup>1</sup> Banco Central de Honduras (BCH), Programa Monetario 2016-2017, febrero 2016.

importación alcance al menos 4.5 meses, mostrando el fortalecimiento de la posición externa del país.

En lo referente a las exportaciones de bienes para 2016, se aprecia un crecimiento del 0.3% y de un 4.8% para el año 2017; por su parte, las importaciones de bienes registrarían un alza de 0.7% en el 2016, se espera que para el año 2017 aumente en un 4.8%.

### I.1.2 Internacional

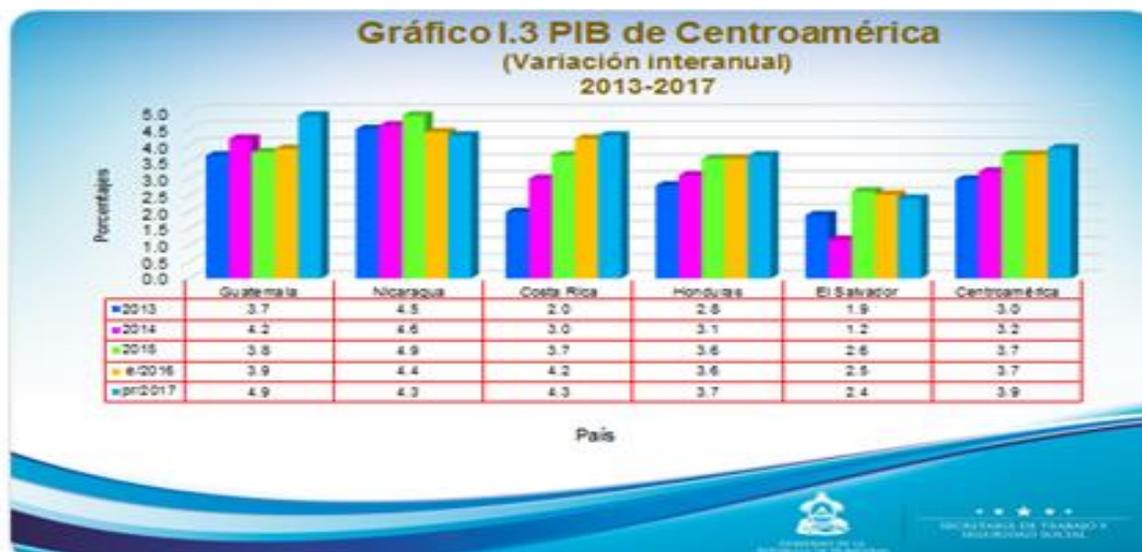


En el Gráfico I.2 se detalla el crecimiento que ha tenido la economía mundial, en los años 2013-2017. El Fondo Monetario Internacional (FMI)<sup>2</sup>, proyectó una expansión de 3.4% del PIB mundial en lo que va del 2016 y 3.6% para el año 2017. Para las economías avanzadas se prevé que continúen su buen desempeño durante 2016, alcanzando tasas de 2.1% para los próximos dos años. La actividad económica de los EUA se proyecta que para 2016 alcance una expansión de 2.6% y mantenga esa tasa en 2017, respaldada por condiciones financieras favorables, energía más barata, consolidación fiscal y mejora en el mercado inmobiliario; la inflación al mes de octubre se ubicó en 1.64%. La economía de la Zona Euro, se prevé un repunte de la producción de 1.7%, para ambos años. Asimismo, las economías emergentes y en desarrollo se estima una mejora con expansiones de 4.3% y 4.7% para ambos años. Igualmente, se espera que la economía japonesa para 2016, se consolide en 1.0% respaldada por un mayor impulso fiscal, y se ubique en 0.3% en 2017.

<sup>2</sup> Banco Central de Honduras (BCH), Programa Monetario 2016-2017, febrero 2016.

### I.1.3 Regional

En este contexto, nos enfocamos principalmente en el crecimiento económico de los países de la región centroamericana, analizando datos de los Bancos Centrales de cada país. Para el año 2016 se estima un promedio del crecimiento económico a nivel centroamericano de 3.7% y para el 2017 del 3.9%.



Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, en base a publicaciones de los Bancos Centrales de cada país.  
e/ Estimado.  
pr/ Proyectado.

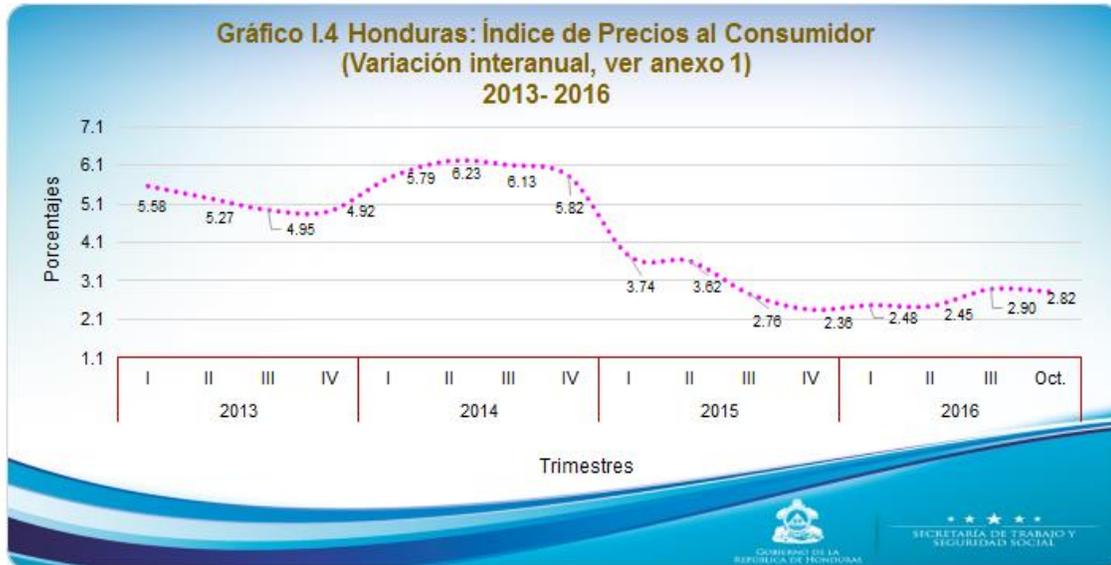
El Gráfico I.3 muestra las proyecciones de crecimiento para cada país de la región. En el caso de Guatemala crecerá un 3.9% y 4.9% en 2016 y 2017, respectivamente, lo que supondría las tasas de crecimiento más altas a nivel centroamericano. Por su parte Nicaragua para el presente año estimó un crecimiento del 4.4% y mantenido al 2017 en un 4.3% apoyado en gran parte por la fuerte producción agrícola y actividad comercial; Costa Rica proyectó un crecimiento del 4.2% para el año 2016 y 4.3% para 2017; Honduras debería crecer en un 3.6% el presente año y se espera que para el año 2017 alcance un 3.7%; El Salvador, continuó con un crecimiento relativamente bajo, situándose en un 2.5% en 2016, se espera que para el año 2017 se ubique en 2.4% por lo que seguirá teniendo el desempeño más modesto de la región.

## I.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

### I.2.1 Nacional

Para finales del año 2016, el Banco Central de Honduras (BCH), proyectó un rango meta de inflación entre 4.50% ± 1.0 pp, sin embargo, el comportamiento inflacionario en lo que va del año muestra que al mes de octubre el indicador se situó por debajo del rango meta,

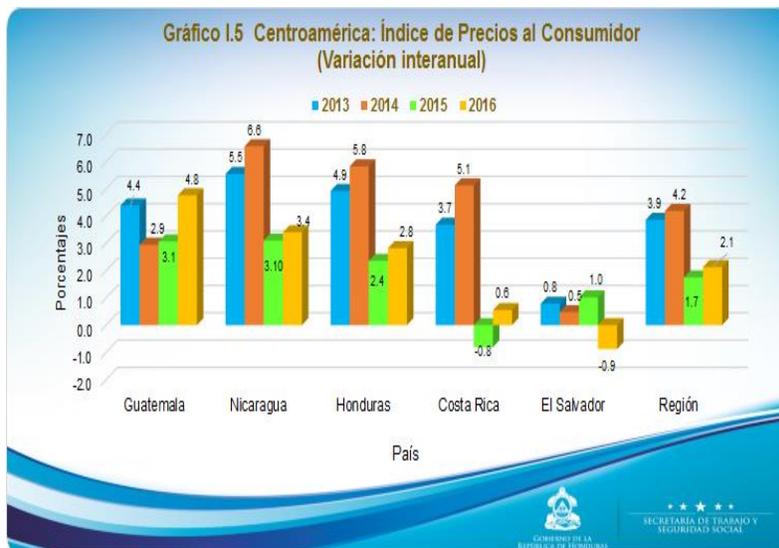
alcanzando una variación interanual del 2.82%. Para el año 2015, tal como lo muestra el Gráfico I.4, la inflación interanual cerró a diciembre en 2.36%, inferior a la registrada en el año anterior (5.82%), disminuyendo en 3.46 pp respecto a 2014, contribuyendo a esta evolución, la reducción histórica del precio internacional del petróleo y de algunas materias primas agrícolas, el incremento en la producción de granos, así como la adecuada gestión de las políticas económicas orientadas a mantener la estabilidad de precios.



Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, datos Programa Monetario 2016-2017, BCH, febrero 2016. Pr/ Programado

### 1.2.2 Regional

Según cálculos propios tomados de las cifras oficiales de las instituciones responsables de cada país, para el año 2016, la inflación promedio en la región centroamericana puede alcanzar el 2.1%, sin embargo se espera que individualmente se mantenga dentro de las metas establecidas por los bancos centrales o por debajo de ellas. Costa Rica al mes de octubre 2016 alcanzó un 0.6% en



Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, en base a datos publicados por los Bancos Centrales de cada país.

términos interanuales, si bien la inflación ha sido menor al límite inferior del rango meta y las estimaciones, para fin de año se ubican por debajo del 1%, se espera su tendencia a ese rango en 2017; mientras, El Salvador refleja una inflación negativa del 0.9%, cuando el año anterior fue del 1.0%; Nicaragua se ubicó a octubre 2016 en 3.4%. Por su parte Guatemala alcanzó una inflación ligeramente superior al 4%. (Ver Gráfico I.5)

## I.3 Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE)

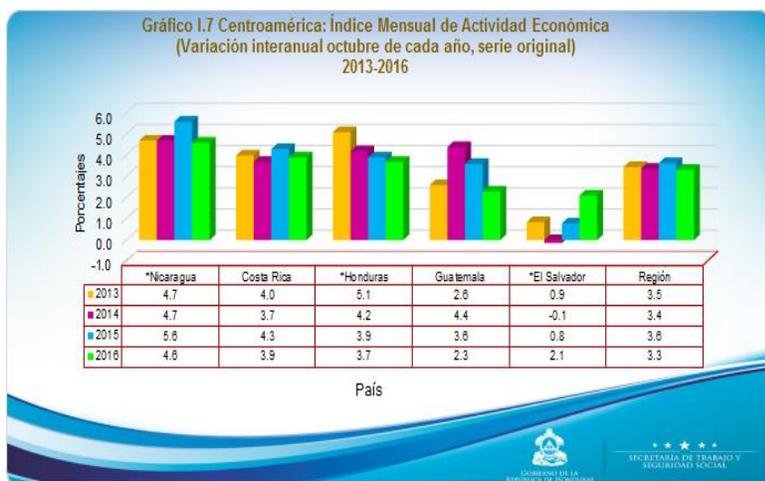
### I.3.1 Nacional



Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, en base a datos publicados por el BCH.

Según datos del Banco Central de Honduras, la actividad económica nacional se incrementó en 3.7% al mes de septiembre, medido por medio de la serie original del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), este mismo indicador al mismo mes del año anterior reflejaba un 3.6%. En tanto, la variación interanual de la serie de tendencia de ciclo

alcanzó un 3.7%. De acuerdo a su contribución, las actividades que impulsaron el resultado global fueron: Intermediación Financiera, Seguros y Fondos de Pensiones (1.5 pp); Industria Manufacturera (0.5 pp); Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca (0.4 pp); Correo y Telecomunicaciones (0.4 pp); Comercio (0.3 pp); y Electricidad y Agua (0.1 pp). Ver Gráfico I.6



Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, en base a datos publicados de los Banco Centrales de Centroamérica. Nota. Honduras, El Salvador y Nicaragua datos a septiembre 2016.

### I.3.2 Regional

Para el año 2016, la actividad económica de los países de la región, tomando de las cifras oficiales de los Bancos Centrales de cada país, reflejan un crecimiento promedio de 3.3% a octubre 2016, el Gráfico I.7 muestra que Nicaragua es el país con un mayor dinamismo alcanzando un

4.6%, al mes de septiembre del 2016, seguidamente Costa Rica con un 3.9%, luego Honduras con un 3.7% y países con crecimientos en menor rango como Guatemala con un 2.3%, es importante destacar la tasa de crecimiento alcanzada por El Salvador que se situó a septiembre en 2.1%, siendo superior a la registrada en diciembre del año 2015 alcanzando el 0.8%.

## I.4 Costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA)

### I.4.1 Regional

La composición de la CBA en los países centroamericanos responde a características propias de cada país. En el Cuadro I.2 se observa la heterogeneidad tanto en el número de alimentos, el contenido energético per cápita y las personas promedio por hogar, indicadores que forman la base de cálculo del costo. Por lo anterior no es posible realizar comparaciones directas entre los valores calculados.

Cuadro I.2 Centroamérica: Composición de la CBA			
País	Número de alimentos	Contenido energético per cápita en Kilocalorías (Kcals.)	Personas promedio por hogar
Costa Rica	52	2,184	4
Honduras	30	2,200	5
Guatemala	26	2,210	4
Nicaragua	23	2,455	5
El Salvador	22	2,160	4

Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, en base a publicaciones de los Institutos Nacionales de Estadísticas de cada país.

Para el caso, Guatemala es el país que muestra la CBA con el costo mas alto de la región con \$.512.99, incrementando casi en un 10.26% respecto a diciembre 2015, lo que representó \$41.48; por su parte Honduras al mes de octubre de 2016 reflejó un costo de \$352.48 lo que representa un aumento del 1.09%.



Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, en base a publicaciones de los Institutos Nacionales de Estadísticas

inflación. Mientras Nicaragua, ha aumentado entre enero y agosto alrededor de \$6.68. Finalmente El Salvador es el país que presenta el costo más bajo de Centroamérica, ubicándose a septiembre 2016 en \$198.63, disminuyendo en un 2.57%.

## I.5 Salario Mínimo

### I.5.1 Regional

El Cuadro I.3 refleja los porcentajes de ajuste al salario mínimo aplicados durante el año 2016 por cada país del área centroamericana, fundamentando los datos por la correspondiente normativa, como ser: Decretos, Resoluciones, y demás.

En el caso de Honduras, bajo Acuerdo Tripartito para los años 2014-2015-2016, se consensuaron los ajustes del 5.5%, 6.5% y 8.0%, para todas las actividades económicas

Cuadro I.3 Centroamérica: Porcentaje de ajuste al salario mínimo		
País	Actividades económicas y estratos	2016
Honduras	De 1 a 10	5.5%
	De 11 a 50	5.5%
	De 51 a 150	6.5%
	De 151 en adelante	8.0%
Guatemala	Agrícolas	4.0%
	No agrícolas	4.0%
	Exportadora de Maquilas	3.5%
El Salvador	Categorías ocupacionales	4.0%
Nicaragua	Categorías ocupacionales	4.5%
	Industrias sujetas Régimen Fiscal	8.0%
Costa Rica	Categorías ocupacionales	0.5%

Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, en base a publicaciones de los Ministerios de Trabajo de cada país.

según estratos de trabajadores. Por su parte Nicaragua de acuerdo a su legislación<sup>3</sup>, la Comisión Nacional de Salario Mínimo (CNSM), llevó a cabo el reajuste al salario mínimo con porcentajes del 4.0%,4.5% en las diferentes actividades económicas y un 8% en las Industrias Sujetas al Régimen Fiscal; El Salvador<sup>4</sup>, hasta octubre del 2016 mantiene vigente los Decretos Ejecutivos 103, 104, 105 y 106, con un **ajuste del 12%** al salario mínimo, aplicado en tres partes de 4% cada uno, la primera de ellas sería en julio de 2013, la segunda en enero de 2014 y la última en enero de 2015, la cual continúa aún vigente. Guatemala en

cumplimiento a su Ley<sup>5</sup>, fijó mediante Acuerdo Gubernativo No. 303-2015 el ajuste al salario mínimo del 4.0% para las actividades agrícolas y no agrícolas y el 3.5% para las exportadoras de maquilas, a su vez incluye una bonificación de incentivo (Q. 250), establecido en el Decreto 78-89<sup>6</sup>. Finalmente Costa Rica, el ajuste lo realiza en dos partes

<sup>3</sup> Nicaragua: Ley del Salario Mínimo, Artículo, I.- La presente Ley regula la fijación del salario mínimo, a cambio de una prestación laboral, garantizando al trabajador y su familia la satisfacción de las necesidades básicas y vitales, con un mínimo de bienestar compatible con la dignidad humana, conforme al ordinal I, del artículo 82 de la Constitución Política de la República de Nicaragua.

<sup>4</sup>El Salvador: Constitución de la República, Artículo 2º.- Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo, que se fijará periódicamente. Para fijar este salario se atenderá sobre todo al costo de la vida, a la índole de la labor, a los diferentes sistemas de remuneración, a las distintas zonas de producción y a otros criterios similares. Este salario deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales del hogar del trabajador en el orden material, moral y cultural.

<sup>5</sup> Guatemala: Artículo 103. Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo que cubra sus necesidades normales de orden material, moral y cultural y que le permita satisfacer sus deberes como jefe de familia.

<sup>6</sup> Artículo I. Se crea la bonificación-incentivo para los trabajadores del sector privado, con el objeto de estimular y aumentar su productividad y eficiencia.

del año, el primero se lleva a cabo en el mes de enero y la segunda revisión a mitad de año (julio - agosto) para el presente año se aprobó un porcentaje del 0.50% para todas las categorías ocupacionales, excepto para servicio doméstico a la que se le otorgo un 2.0%, (ver Cuadro I.3).

En el Gráfico I.9 se detallan los valores vigentes en dólares del salario mínimo para cada uno de los países de la región, en donde Costa Rica refleja el mayor promedio con \$748.43, seguido Guatemala con \$351.49, Honduras con \$345.71, Nicaragua \$220.59, y el más bajo es El Salvador con \$179.92.



Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, datos de los Ministerios de Trabajo de cada país.

Nota: Tipo de cambio a diciembre del año anterior.

## CAPÍTULO II. CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS E INGRESOS Y GASTOS DEL HOGAR

### II.1 Costo de la Canasta Básica de Alimentos

#### II.1.1 Metodología y costo de la Canasta Básica de Alimentos a nivel nacional

A partir de abril de año 2000, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS), a través de la Dirección General de Salarios, es el ente encargado de elaborar el cálculo y oficializar el costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) en nuestro país.

De acuerdo al Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), la Canasta Básica de Alimentos, se define como el conjunto de alimentos, expresados en cantidades suficientes para cubrir, por lo menos, los requerimientos nutricionales y energéticos recomendados en términos de edad, peso, talla, sexo y tipo de actividad; de allí que se define una lista de alimentos que satisfacen dichos requerimientos predefinidos de un individuo, expresados en cantidades de proteínas y calorías, siendo un mínimo que se utiliza como parámetro de referencia para ubicar la situación alimentaria de los diferentes grupos familiares.

El diseño de la dieta básica promedio para nuestro País, se elaboró en el año de 1978, en base a una revisión metodológica realizada por la Secretaría de Planificación, Coordinación y Presupuesto de Honduras (SECPLAN) con la asesoría y financiamiento del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), enfocada a ajustar la información sobre patrones alimentarios de la población hondureña y también a las necesidades de los usuarios. En 1980 se obtiene la forma de determinación de la CBA y a partir de 1981 se construye la metodología actual aplicable, la cual fue ampliada y actualizada en 1991 incluyendo en la misma, la región y residencia de los entrevistados.

La metodología exige características indispensables como:

- Las necesidades energéticas promedio de la población (hogares). Determinación del mínimo nutricional. En el caso de Honduras es de 2,200 Kilocalorías.
- Selección de los alimentos: se define por su universalidad, es decir los hábitos alimenticios de la mayoría de la población. La canasta de alimentos está conformada por 30 productos que se agrupan en cereales (arroz, pan molde y tortilla de maíz), productos lácteos (crema, queso fresco, leche pasteurizada y natural, leche en polvo), carnes (aves, cerdo, pescado, costilla y tajo de res), huevos de gallina, leguminosas (frijoles rojos), azúcares (azúcar blanca), grasas (aceite y manteca vegetal), verduras (repollo, tomate, cebolla, papa y yuca), frutas (naranja, banano y plátano), otros (café, refrescos procesados, salsas, sal y otros condimentos).
- Participación en el gasto: se consideran los alimentos del menor precio para hacer la combinación de los productos que la integran.

El cumplimiento técnico de estas tres características, cuyos parámetros se extraen de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), refleja un cálculo verdadero y confiable, con el cual los usuarios pueden realizar los estudios e implicaciones pertinentes y necesarias. Sin embargo, es importante mencionar la necesidad de actualizar la información básica aplicada en la metodología, para lo cual es indispensable el levantamiento de una nueva ENIGH.

El costo de la CBA se actualiza cada mes, aplicando la fórmula de cálculo con la variación de los precios que son suministrados por el Banco Central de Honduras (BCH). La fórmula es la siguiente:

$$\text{Costo de la CBA} = \left[ \frac{\text{Cantidad consumida por familia al día (gr)}}{\text{Unidad de medida (gr)}} \right] \times \text{Precio promedio Geométrico}$$

Dónde:

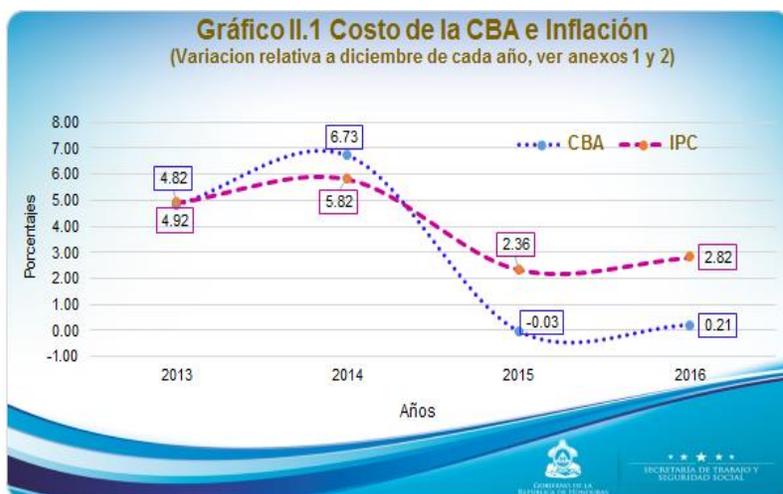
**Cantidad consumida por familia al día (gr):** Aplicación de la metodología basada en la contribución de kilocalorías por producto de acuerdo a la unidad de medida consumida por la población.

**Unidad de medida:** Gramos por alimento.

**Precio Promedio Geométrico:** Precios de mercado por unidad de compra, proporcionados por el BCH.

El resultado de la fórmula se expresa en Lempiras por persona.

### II.1.2 Relación del costo de la CBA y el IPC



Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, en base a datos publicado por el BCH  
 Nota: 2016, datos a octubre

En el Gráfico II.1 se presenta el comportamiento que han tenido las variaciones porcentuales a diciembre de cada año del costo de la CBA a nivel nacional y el IPC. Según cifras publicadas por el Banco Central de Honduras, el Índice de Precios al Consumidor al año 2014 registró una variación interanual a diciembre de

5.82%, por su parte el costo de la canasta básica de alimentos se situó en 6.73% respecto al mismo mes. Para 2015, la CBA presenta una baja en su costo de 0.03% y el IPC se situó en 2.36% a diciembre del mismo año. Mientras, que al mes de octubre 2016 la CBA registra una variación del 0.21% y el IPC en 2.82%.

El comportamiento del costo para el año 2015 y 2016, está influenciado directamente por la estabilidad en los precios del petróleo en el mercado internacional, además de las políticas implementadas por el Gobierno de la República orientadas a incentivar la producción agrícola nacional.

Lo anterior explica la relación directamente proporcional entre el IPC y el costo de la CBA.

### II.1.3 Comportamiento del costo de la CBA.

En el Gráfico II.2 se detalla el comportamiento que ha tenido el costo de la CBA y su variación porcentual a diciembre de los años 2013 al 2016.



Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, en base a datos publicados por el BCH.  
Nota: 2016, datos a octubre

A diciembre del año 2014 el costo de la CBA fue de L.1,565.75 que comparado al mismo mes del 2013 presentó un incremento del 6.73%, provocado principalmente por la subida del precio que sufrió el frijol rojo, debido al acaparamiento del grano en la cadena de comercialización interna, repercutiendo en la oferta del mismo en el mercado nacional.

Por otro lado, para 2015 se observa que el costo de la CBA no registró un incremento significativo, ya que decreció en un 0.03%, esto debido en mayor medida a la caída de precio del frijol rojo por la suficiente oferta, sobretodo en la cosecha de postrera, además de la estabilización de la producción de los demás productos que conforman la canasta básica.

Enfocados en la proyección de cierre del IPC para octubre de 2016, se espera que el costo de la CBA no sufra mayores alteraciones y cierre con un crecimiento interanual ligeramente superior al 1.1%.

## II.2 Ingresos y gastos del hogar

El cálculo de perceptores de ingreso en el hogar, se realiza utilizando los datos obtenidos de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), para efecto del presente informe, se focaliza el cálculo a los trabajadores asalariados del sector privado y que su única fuente de ingreso es el trabajo.

En el Cuadro II.1 muestra los efectos de los cambios en la configuración de la población en dónde producto de las tendencias de cambio poblacional y disminución en la tasa de la fecundidad, los hogares de este sector tienden a ser de menor tamaño, hasta el año 2013 estaban integrados por 5 personas, pero a partir del año 2014 se han reducido a 4 personas por hogar.

<b>Cuadro II.1 Ingreso del hogar de los asalariados privados</b>					
<b>Categoría</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Perceptores de ingreso en el hogar (Personas)	2	2	2	2	2
Ingreso promedio por persona (Lps.)	5,524.00	5,389.00	5,967.80	5,827.34	6,234.79
Ingreso promedio por hogar (Lps.)	11,048.00	10,778.00	14,263.04	11,654.67	12,469.58
Personas promedio por hogar a nivel nacional	5	5	4	4	4

Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE mayo 2012-2016

El número de perceptores de ingreso se mantiene en un promedio 2 personas por hogar, el ingreso medio de estos trabajadores es de Lps. 6,234.79, lo cual es menor al salario mínimo promedio y está influenciado por el alto nivel de incumplimiento que se explica ampliamente en el siguiente capítulo.

## II.3 Estructura del gasto de los hogares

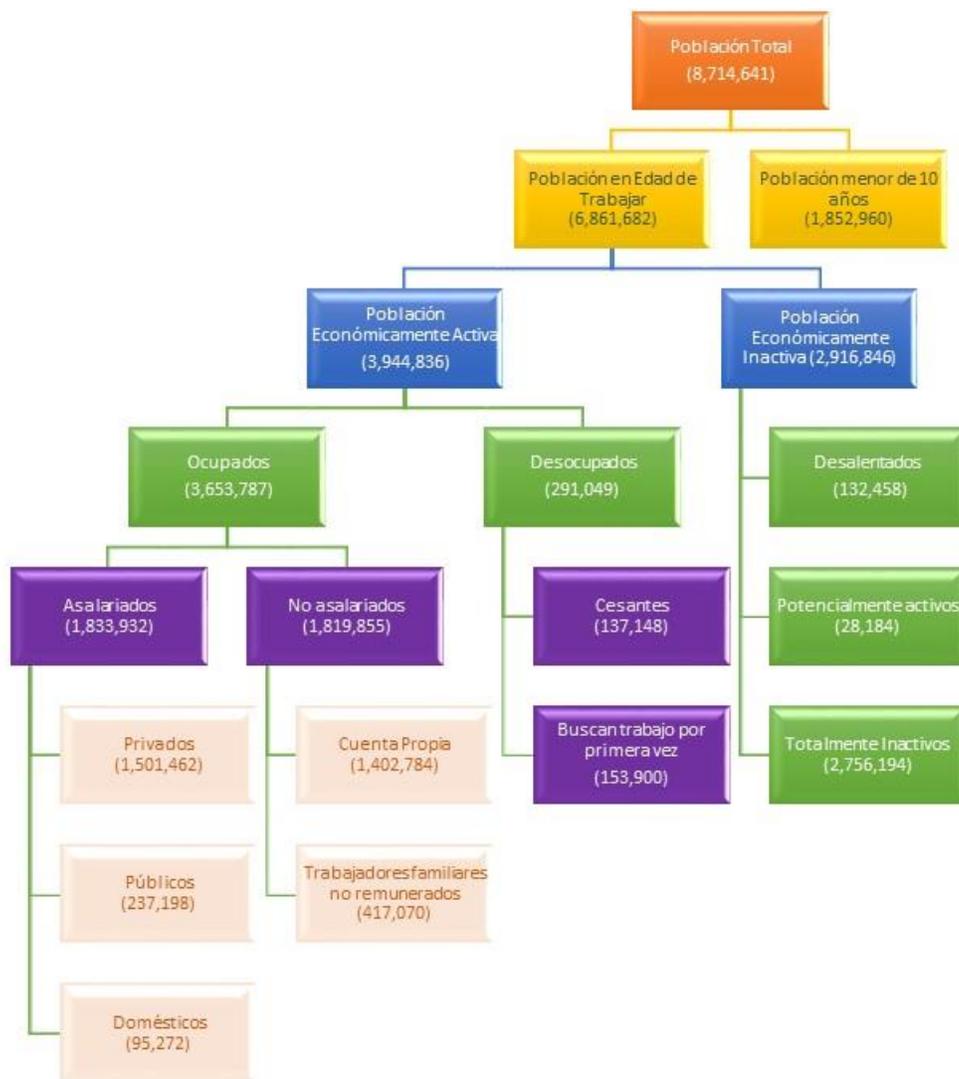
A partir de las cifras del Banco Central de Honduras, se estima la estructura de gasto de los hogares. Encontrando que estos priorizan sus gastos en relación a satisfacer primariamente las necesidades básicas como ser alimentos y salud, sin embargo, es importante resaltar los gastos realizados en servicios de telecomunicación que representan un alto porcentaje de la estructura.

El Cuadro II.2 nos permite determinar que los recursos destinados a satisfacer las necesidades de alimentación, es el principal componente de la estructura, representando para el periodo 2010-2013 un promedio del 37.46%, así mismo encontramos que las necesidades de transporte representan el 9.37%, alquileres el 7.30%, y salud el 7.81%. Los otros gastos representan el 14.80%, sobresaliendo Productos metálicos y maquinaria y equipo, además de servicios de intermediación financiera y seguros.

<b>Cuadro II.2 Estructura del gasto de los hogares (%)</b>					
<b>2010-2013</b>					
<b>Necesidades</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>Promedio</b>
<b>Alimentación</b>	37.90	37.59	37.02	37.34	37.46
<b>Vestuario</b>	5.57	5.37	5.20	5.14	5.32
<b>Servicios Básicos</b>	3.45	4.36	4.46	4.25	4.13
<b>Transporte</b>	8.77	9.23	9.67	9.82	9.37
<b>Comunicaciones*</b>	3.25	3.25	3.25	3.25	3.25
<b>Alquiler</b>	7.63	7.30	7.14	7.13	7.30
<b>Educación</b>	3.33	3.19	3.04	2.90	3.11
<b>Salud</b>	7.73	7.73	8.14	7.66	7.81
<b>Esparcimiento y Diversión</b>	7.47	7.41	7.47	7.39	7.44
<b>Otros Gastos</b>	14.89	14.58	14.61	15.11	14.80
	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>
Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, en base a datos publicados por BCH.					
*Estimación propia DGS, STSS.					

## CAPÍTULO III. MERCADO LABORAL

### III.1 ESQUEMA DEL MERCADO LABORAL



Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, a partir de datos de la EPHPM, INE, mayo 2016.

Los instrumentos idóneos para medir y analizar la problemática de la demanda de trabajo, debe ser proporcionada por las encuestas periódicas de establecimientos, misma que permitiría conocer aspectos de productividad del trabajo y del capital, costos de operaciones, rentabilidades, competitividad, posicionamiento en el mercado, eficiencia económica y financiera de las empresas, por tamaño de las mismas y ramas de actividad económica; lamentablemente no se cuenta con esta información, por lo que en el presente documento se limita el análisis del mercado desde el punto de vista de la oferta.

Para estudiar el mercado por el lado de la oferta, en Honduras se cuenta con la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), misma que recolecta información estadística referente a datos socioeconómicos de los hogares y sus integrantes, estas son las estadísticas con las que se sustentan los análisis detallados y que corresponden al periodo 2014-2016.

### III.1.1 Población total

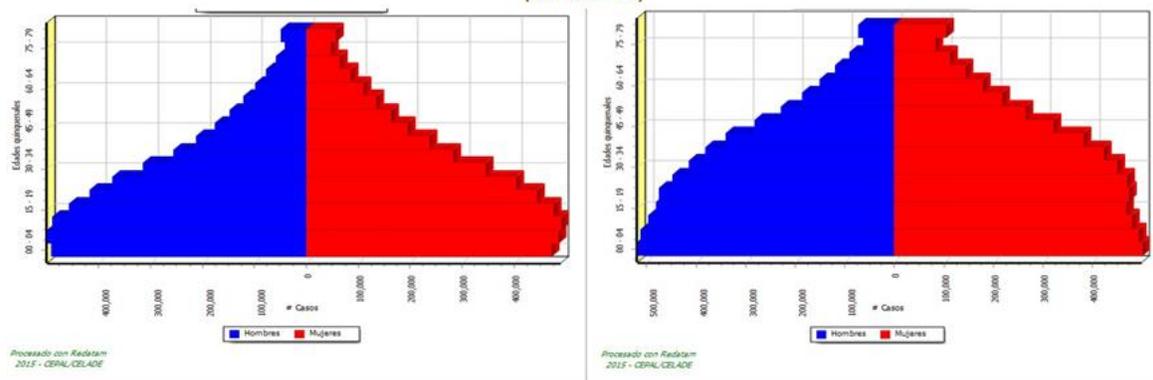
Cuadro III.1 Población Total					
2014-2016					
Años	Nacional	Urbano		Rural	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2014	8308,417	2054,263	2358,096	1920,952	1975,106
2015	8570,154	2128,167	2489,589	1973,912	1978,485
2016	8714,641	2172,642	2543,202	1960,087	2038,710

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, EPHPM, INE, mayo 2014-2016.

El punto de partida del análisis del mercado de trabajo lo constituye el volumen de la Población Total (PT), que para el año 2016 es de 8,714,641, conformada por 4,132,729 hombres y 4,581,913 mujeres, equivalentes al 47% y 53%, respectivamente. El área de residencia mayoritaria para ambos casos es urbana.

Dentro de los diversos estudios que se realizan para analizar una población determinada está el de la edad, que permite conocer la estructura de dicha población. Una herramienta visual utilizada para plasmar ese análisis, es la denominada pirámide de población, (Gráfico III.1).

**Gráfico III.1 Población Total, 2016, 2030.**  
(ver anexo 3)



La pirámide de la población total del año 2016 nos muestra una base ancha, lo que significa que la población menor de 30 años representa el 64.09%, esto simboliza que nuestro país cuenta con un bono demográfico<sup>7</sup>, es decir la población es mayoritariamente joven y deben aprovecharse las potencialidades de desarrollo que esta oportunidad única ofrece.

El bono demográfico es la situación transitoria en la que la población en edad de trabajar supera a la dependiente (niños y adultos), y por tanto el potencial productivo de la economía es mayor. Esta situación se espera que se mantenga hasta el año 2050, sin embargo el beneficio máximo se logra a partir del año 2030 (ver Gráfico III.1), en dónde la proyección concentra el mayor porcentaje de la población menor de 30 años.

Actualmente el bono demográfico puede proveer la oportunidad de acelerar el crecimiento económico, pero el alcanzar esos beneficios depende de la adopción de políticas que promuevan la inversión.

### III.1.2 Población en Edad de Trabajar

La Población en Edad de Trabajar (PET), son aquellas personas en la edad de 10 años y más que se encuentran en condiciones de participar activamente en el mercado laboral, se entiende también por la oferta de trabajo potencial.

Al año 2016, la PET es de 6,861,682 personas, con una participación mayoritaria de la mujer con respecto al hombre tanto en el área urbana como rural (ver Cuadro III. 2).

<b>Cuadro III.2 Población en Edad de Trabajar</b>					
<b>2014-2016</b>					
<b>Años</b>	<b>Nacional</b>	<b>Urbano</b>		<b>Rural</b>	
		<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>	<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>
2014	6,521,491	1,596,597	1,935,115	1,463,118	1,526,661
2015	6,748,693	1,662,791	2,053,702	1,506,940	1,525,260
2016	6,861,682	1,715,805	2,079,350	1,483,930	1,582,597

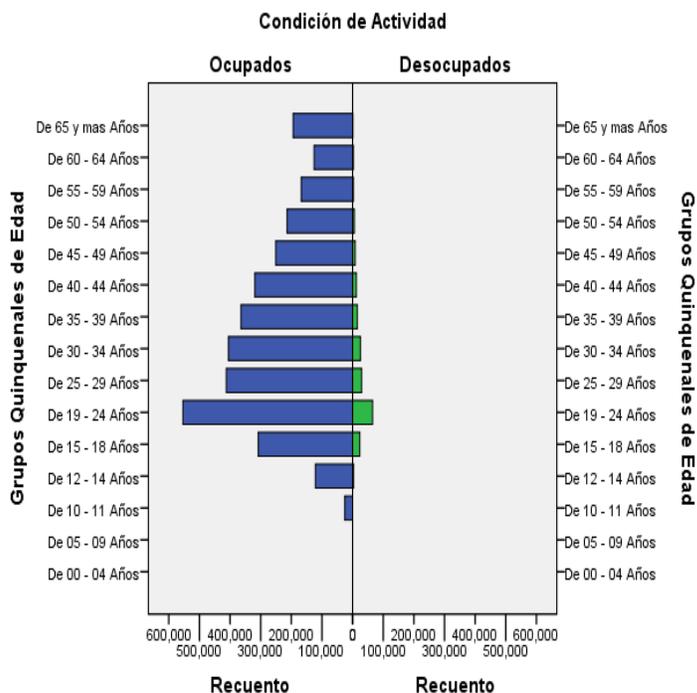
Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, EPHPM, INE, mayo 2014 - 2016.

<sup>7</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas, (UNFPA), La Transición Demográfica en Honduras.

### III.1.3 Población Económicamente Activa (PEA)

La Población Económicamente Activa está compuesta por los habitantes en edad laboral que trabajan en un empleo remunerado (población ocupada) o se haya en plena búsqueda de empleo (población desocupada). Por tanto, la población activa se divide en dos grupos, los empleados y los desempleados.

**Gráfico III.2 Población Económicamente Activa  
 2016**



Durante el periodo 2001-2016 el crecimiento promedio de la PEA fue del 3.3% anual, lo que representa un total de 100,456 personas que ingresan al mercado de trabajo cada año. Para el 2016 la PEA es de 3,944,836 personas, compuesta por el 60.0% de hombre y 40.0% de mujeres, lo que en conjunto equivale al 57.5% de la PET. El incremento interanual de la PEA para el presente año fue del 0.2%, es decir, se agregaron 9,500 personas que tienen un empleo o están en proceso de emplearse.

Las tasas de participación de la PEA con respecto a la PET, evidencia que al año 2001 la participación de la mujer representaba el 36.3% y en la

actualidad es del 43.0%, en el caso de los hombres la participación fue del 71.6% y al año 2016 es del 74.0%. Lo anterior demuestra el incremento de participación de la mujer en el mercado laboral. Además, se aprecia en el Gráfico III.2, que la PEA se concentra en los grupos de edad de 19 a 24 años.

Es importante mencionar que durante el periodo en cuestión, la PEA refleja un comportamiento irregular, influenciado mayormente por los procesos migratorios<sup>8</sup> que reducen el número de personas que ingresan al mercado laboral. Según datos del Censo de los Estados Unidos de América, al 2012 contabilizaba una población hondureña de 633,401 personas.

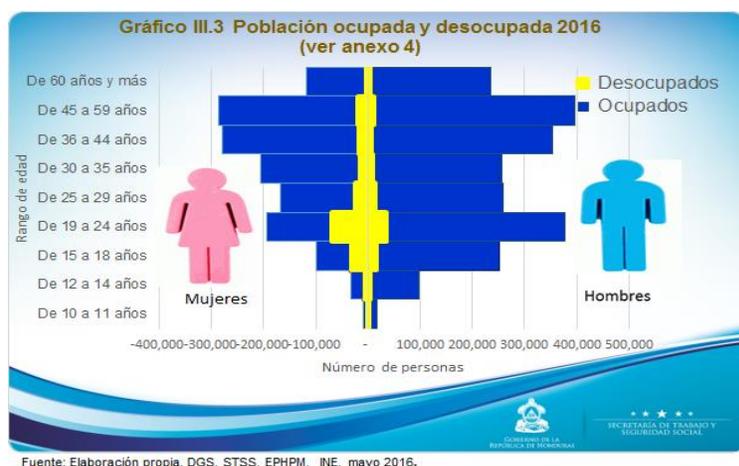
<sup>8</sup> U.S. Census Bureau, La Población Hispana: 2010, publicado en abril de 2012.

### III.1.4 Población Desocupada

Como se explicó en la sección anterior, parte de las personas que conforman la PEA se encuentran en condiciones de desocupados y ocupados.

En el caso de los desocupados, se debe entender como aquellas personas en edad activa que se encuentran en búsqueda de empleo sin haberlo encontrado, el término desempleado es equivalente a esta definición.

Para el año 2016 la Tasa de Desempleo Abierto (TDA) es del 7.4%, mayor en 0.1% a la registrada el año anterior, en valores absolutos el total de las personas que se encuentran en condiciones de desempleo es de 291,048, hubo un incremento de solamente 3,350 personas.



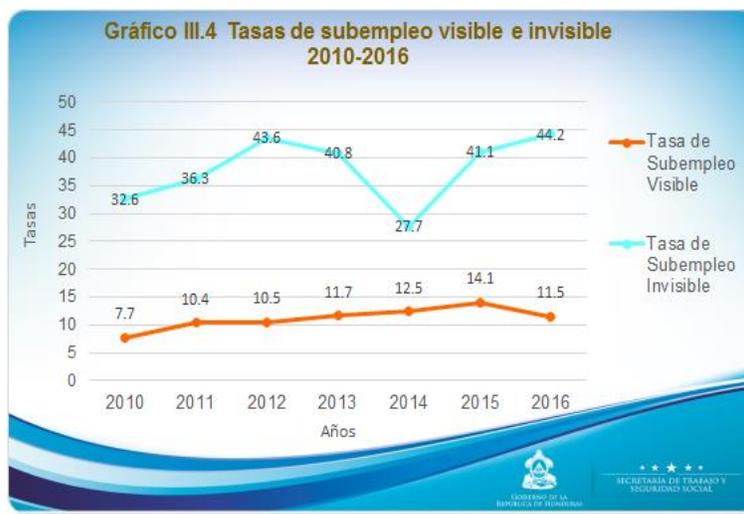
El Gráfico III.3, muestra que los jóvenes en las edades de 19 a 24 años siguen presentando problemas para acceder al mercado laboral; del total de 291,048 desempleados del país, el 73.79% son personas menores de 30 años.

Analizando el problema desde diferentes aristas, la Tasa de Desempleo Abierto (TDA) y los Meses Buscando Trabajo (MBT) para desocupados con educación secundaria son 12%

y 4.4 meses, respectivamente; para los universitarios es 8.9% y 5.1 en ese orden. Esto hace pensar que las personas con educación secundaria y universitaria tienen más problemas para obtener un empleo. Casi la mitad de los desocupados (44.9%) tienen apenas educación secundaria.

Sin embargo, el desempleo no es el principal problema del mercado laboral, la mayor anomalía sigue siendo la calidad de los puestos de trabajo, medido por los indicadores de sub-empleo en cada una de sus versiones.

Se debe considerar como subempleo invisible a las personas que trabajan una jornada de al menos 36 horas en una semana, pero perciben menos del salario mínimo correspondiente. En el subempleo visible se



encuentran aquellos trabajadores que laboran menos de 36 horas a la semana, teniendo la capacidad y posibilidad de trabajar más horas.

La Tasa de Subempleo Invisible (TSI) para el año 2016 es del 44.2% que en total de personas corresponde a 1,614,174 trabajadores. La Tasa de Subempleo Visible (TSV) es del 11.5% equivalente a 421,429 trabajadores. (Ver Gráfico III.4).

La TSI se ve influenciada directamente por otros factores del mercado de trabajo, como ser el nivel de salarios, en el capítulo siguiente se evidencia la relación directa entre estos.

Lo anterior debe servir de referencia para aunar esfuerzos hacia acciones que favorezcan la calidad de los empleos existentes, incentivar la productividad y promover nuevas oportunidades que se enmarquen en mejores condiciones para los trabajadores y garanticen las inversiones de los empleadores.

### III.1.5 Población Ocupada



La población ocupada para el año 2016 es de 3,653,787 personas, dentro de los cuales se comprenden los trabajadores asalariados y no asalariados.

Los asalariados representan el 50.2% de los ocupados, es decir, 1,833,932 trabajadores, la diferencia corresponde a los no asalariados en sus diferentes categorías (Ver Gráfico III.5).

Para efecto del presente informe, se hace énfasis en los trabajadores asalariados, comprendiendo los trabajadores del sector público, privado o doméstico.

En el Cuadro III.3 es posible determinar que durante el periodo 2014-2016, la concentración de los ocupados asalariados es absorbida principalmente por el sector privado, siendo estos el 81.8%; los ocupados no asalariados se encuentran mayoritariamente en la categoría de Cuenta Propia, aglutinando un 77.0%.

Cuadro III. 3 Población ocupada según categorías ocupacionales										
2014-2016										
Categorías	Años				Variaciones					
					Absolutas			Relativas		
	2013	2014	2015	2016	2014/2013	2015/2014	2016/2015	2014/2013	2015/2014	2016/2015
<b>Total Ocupados</b>	<b>3487,009</b>	<b>3460,911</b>	<b>3647,637</b>	<b>3653,787</b>	<b>-26,098</b>	<b>186,726</b>	<b>6,150</b>	<b>-0.75</b>	<b>5.40</b>	<b>0.17</b>
<b>Ocupados Asalariados</b>										
<b>Total Asalariados</b>	<b>1492,809</b>	<b>1659,102</b>	<b>1695,792</b>	<b>1833,932</b>	<b>166,293</b>	<b>36,689</b>	<b>138,141</b>	<b>11.14</b>	<b>2.21</b>	<b>8.15</b>
Asalariados Público	184,650	214,817	231,671	237,198	30,166	16,854	5,528	16.34	7.85	2.39
Asalariados Privado	1215,156	1336,567	1364,755	1501,462	121,411	28,188	136,707	9.99	2.11	10.02
Asalariados Doméstico	93,003	107,718	99,366	95,272	14,715	-8,352	-4,094	15.82	-7.75	-4.12
<b>Ocupados No Asalariados</b>										
<b>Total No Asalariados</b>	<b>1994,199</b>	<b>1801,809</b>	<b>1951,845</b>	<b>1819,855</b>	<b>-192,391</b>	<b>150,037</b>	<b>-131,991</b>	<b>-9.65</b>	<b>8.33</b>	<b>-6.76</b>
Cuenta Propia	1554,547	1408,248	1468,477	1402,784	-146,299	60,229	-65,693	-9.41	4.28	-4.47
Trab.familiar no Remunerado	439,653	393,561	483,368	417,070	-46,092	89,807	-66,298	-10.48	22.82	-13.72

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, base de datos de la EPHFM, INE, mayo 2014-2016.

Para el año 2016, las estadísticas reflejan que la población ocupada presentó una expansión del 0.17% en relación con el año 2015, sin embargo, cuando se revisan individualmente las categorías ocupacionales (Cuadro III.4) es posible inferir un proceso de formalización del mercado de trabajo, caracterizado principalmente por la disminución de los trabajadores por cuenta propia que pueden estar trasladándose a la categoría de asalariados, específicamente en el sector privado. Dicho proceso de formalización puede estar influenciado por diferentes factores, entre los cuales se resaltan las acciones que en materia de Política Tributaria ha implementado el país en relación a la facturación electrónica. La formalización de los puestos de trabajo implica un valor agregado a los trabajadores, ya que cuentan con un mejoramiento de la calidad de vida a través de beneficios como la seguridad social y la protección directa de la normativa laboral en su conjunto.

Cuadro III. 4 Asalariados privados según actividad económica									
2013 -2016									
Rama de Actividad	Años			Variaciones					
				Absolutas			Relativas (%)		
	2014	2015	2016	2014/2013	2015/2014	2016/2015	2014/2013	2015/2014	2016/2015
<b>Nacional</b>	<b>1,336,567</b>	<b>1,364,755</b>	<b>1,501,462</b>	<b>121,411</b>	<b>28,188</b>	<b>136,707</b>	<b>10.0</b>	<b>2.1</b>	<b>10.0</b>
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	310,889	339,375	342,389	-30,621	28,487	3,013	-9.0	9.2	0.9
Explotación de minas y canteras	4,589	4,096	4,203	1,827	-473	107	66.6	-10.3	2.6
Industria manufacturera	297,399	277,867	323,447	90,330	-19,532	45,580	43.6	-6.6	16.4
Electricidad, gas y agua	9,390	9,451	14,451	2,037	61	5,000	27.7	0.7	52.9
Construcción	129,772	156,048	141,688	2,579	26,276	-14,360	2.0	20.2	-9.2
Comercio por Mayor / menor, Hoteles / restaurantes	307,529	279,027	338,542	42,003	-28,502	59,515	15.8	-9.3	21.3
Transp. almac. y comunicaciones	54,346	62,996	77,275	684	8,650	14,279	1.3	15.9	22.7
Estab. finac. seguros, Bienes inmuebles y servicios	93,433	119,822	126,284	15,262	26,389	6,462	19.5	28.2	5.4
Servicios Comunales, Sociales y Personales	126,019	115,418	133,182	-3,835	-10,601	17,764	-3.0	-8.4	15.4
No sabe, No responde	3,223	653	-	1,146	-2,569	-	55.2	-79.7	-

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHFM, INE, mayo 2014 - 2016.

Personales mostró una variación positiva de 15.4% y la actividad de Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones con un 22.7%.

El Cuadro III.4, muestra que el dinamismo del empleo en los asalariados del sector privado es reflejado principalmente en las actividades de Comercio por Mayor/menor, Hoteles/restaurantes con un crecimiento del 21.3%, Industria Manufacturera con 16.4%, Servicios Comunales, Sociales y

### III.1.6 Asalariados del Sector Privado

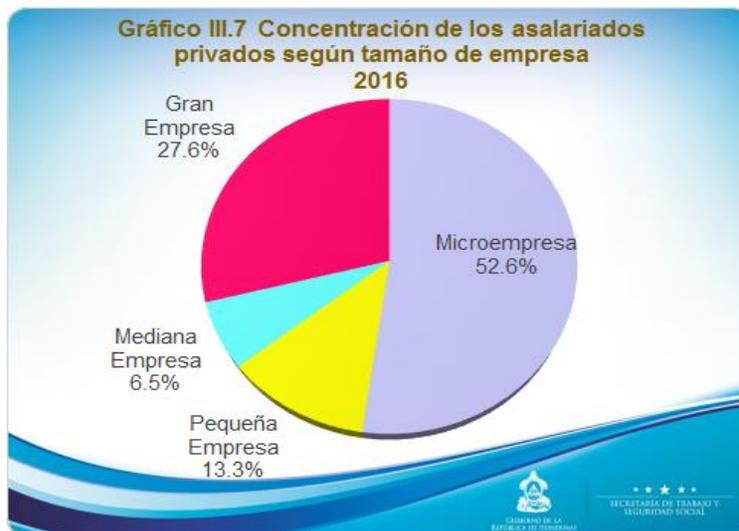


Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, mayo 2014 - 2016.

Los asalariados del sector privado al presente año son un total de 1,501,462 trabajadores, de los cuales el 72.1% son hombres y el 27.9% son mujeres.

Con respecto al año 2015, se evidencia un crecimiento de 136,707 nuevos empleos impulsados en gran medida por la participación de los Programas Presidenciales de generación de empleo que han facilitado la inserción laboral (de jóvenes en su mayoría) en el mercado de trabajo.

Según tamaño del establecimiento, el Gráfico III.7 nos refleja que la fuerza laboral del sector privado es absorbida principalmente por la Microempresa (empresas de 1 a 10 trabajadores) con el 52.6% que equivale a 789,769 trabajadores, es importante mencionar que de ese total, el 91.0% se encuentra laborando en empresas de 1 a 5 trabajadores. La Gran Empresa mantiene una contratación del 27.6% de la masa asalariada privada.



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, base de datos de la EPHPM, INE, mayo 2016.

Si se orienta el análisis a la actividad económica, las que generan mayor contratación serían las de “Agricultura, silvicultura caza y pesca” con un 22.8%, “Comercio al por mayor, hoteles y restaurante” con 22.5% e “Industria Manufacturera” con el 21.5%.

Desde el punto de vista de los ingresos, el Cuadro III.5 refleja el ingreso promedio de la fuerza laboral según actividad económica y género, en donde el ingreso promedio tanto para hombre y mujeres ha incrementado para el año 2016.

En términos comparativos, el ingreso de las mujeres es mayor (Lps.7,285.00) con respecto a los hombres (Lps.5,829.00), lo cual indica que de acuerdo a la brecha salarial,

el ingreso promedio es favorable para la mujer en un 11.10% mayor. Esta diferencia, se puede explicar debido a que en esta categoría ocupacional las mujeres poseen un mayor grado de escolaridad en 1.1 años más que el hombre; también incide que el trabajo de la mujer se identifica por ser más urbano (75.1%) que rural (24.9).

Además, si se analiza según rama de actividad económica, la diferencia salarial favorable a las mujeres es reflejada en actividades como la Construcción donde la diferencia en el ingreso promedio es del 31.19%; Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas que es del 15.14%; y en Actividades Artísticas, de Entretenimiento y Recreativas 6.57%.

<b>Cuadro III.5 Ingreso promedio de los asalariados según actividad económica y sexo</b>				
Ocupación Principal, Lps/Mes/Persona				
Rama de Actividad	2015		2016	
	Ingreso Promedio		Ingreso Promedio	
	Privado		Privado	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
<b>Total Nacional</b>	<b>5,498</b>	<b>6,764</b>	<b>5,829</b>	<b>7,285</b>
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2,521	3,271		3,421
Explotación de minas y canteras	6,496	-		-
Industria manufacturera	7,743	6,443	2,591	6,833
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	11,000	8,270	5,881	9,000
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	-	25,000	7,615	7,522
Construcción	4,780	9,114	9,578	5,721
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	6,765	6,540	7,016	7,199
Transporte y almacenamiento	6,878	6,620	4,585	10,630
Actividades de alojamiento y de servicios de comida	7,196	5,981	7,381	5,361
Información y comunicaciones	13,091	10,957	7,215	8,573
Actividades financieras y de seguros	11,506	9,547	6,692	12,009
Actividades inmobiliarias	7,988	7,750	10,225	12,578
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,950	10,786	12,918	12,415
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	7,231	7,304	9,235	7,466
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,120	7,800	10,551	-
Enseñanza	8,373	8,690	7,282	9,300
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	8,471	8,962	-	8,839
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	4,337	4,947	9,848	8,013
Otras actividades de servicios	6,014	3,950	6,594	6,782
Actividades de los hogares como empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios	3,910	-	10,148	2,059
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	28,100	-	7,379	11,716
Ocupaciones NO especificadas	-	8,000	5,693	10,455
Busca trabajo por primera vez	-	-	7,399	-
NS/NR	400	-	8,532	

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, mayo 2015 y 2016.

Es importante resaltar las acciones gubernamentales que promueven el derecho de igualdad de remuneración que establece el Convenio 100 de la OIT, del cual nuestro país es suscriptor. Entre otras acciones se puede mencionar la aprobación del Decreto Legislativo 27-2015 del 27 de Abril del 2015, en el cual se establece en su Artículo 1 “No se pueden establecer diferentes remuneraciones entre la misma categoría de trabajo asalariado, masculino o femenino por un trabajo de igual valor...”<sup>9</sup>. Además se deben reconocer las acciones individuales de sectores que promueven el cumplimiento al principio en mención.

### III.1.7 Población Económicamente Inactiva

En todo análisis del mercado de trabajo debe considerarse la Población Económicamente Inactiva, conformada por personas potencialmente activas, desalentados y totalmente inactivos, aunque este grupo o conjunto de personas no formen parte de la fuerza laboral, ya que no se encuentran ocupadas durante el periodo de referencia del levantamiento de la EPHPM.

En calidad de inactivos se encuentran los jubilados, pensionados, rentistas, estudiantes que no trabajan, las personas dedicadas a quehaceres del hogar, los incapacitados y otros.

En el Gráfico III.8, notamos para el año actual un menor número de desalentados o personas que pensaban que ya no tenían esperanzas de encontrar un trabajo, al pasar de 164,244 personas en el 2015 a 132,468 en el 2016, reflejando una contracción del 11.0%.



A medida avanza la edad de una persona joven encontrada en este grupo de personas desalentadas, es perjudicial al comienzo de la trayectoria profesional, debido a que las competencias profesionales y sociales se degradan, limitando la acumulación de experiencia laboral<sup>10</sup>.

Los grupos más afectados son los trabajadores más jóvenes y los trabajadores de edad avanzada, pues suelen ser los primeros en

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, mayo 2014 - 2016.

<sup>9</sup> Publicado en el diario Oficial La Gaceta N° 33799 de fecha 4 de agosto de 2015.

<sup>10</sup> OIT, Informe sobre el Trabajo en el Mundo 2012: Mejores empleos para una economía mejor.

perder el empleo y los últimos en reincorporarse al mercado de trabajo. Aquellos que logran seguir trabajando se ven obligados en muchos casos a aceptar contratos con menos garantías y condiciones de trabajo más duras.

En el caso de los potencialmente activos o personas ya han iniciado un proceso de selección, notamos que para el año 2016 fueron menos siendo 28,184 en comparación a los 55,059 del 2015.

En general, existe una disminución en las variaciones porcentuales tanto de los desalentados en un 19.3% como de los potencialmente activos que llegó al 48.8%.

## Capítulo IV. SALARIOS Y PRODUCTIVIDAD

### IV.1 Salarios

#### IV.1.1 Definición de salario mínimo

Según el artículo 381 del Código de Trabajo, salario mínimo es el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a las de su familia, en el orden material, moral y cultural.

De acuerdo a informes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>11</sup>, los Salarios Mínimos siguen siendo un tema de debate en la agenda política y en el dominio público, tanto en las economías desarrolladas como en los países en desarrollo. Como parte de su Agenda de Trabajo Decente, la OIT alienta a los Estados miembros a adoptar un Salario Mínimo para reducir la pobreza y ofrecer protección social a los trabajadores vulnerables. Los estándares de la OIT recomiendan además que los Salarios Mínimos deban ser fijados por las autoridades tras consultar con sus interlocutores sociales y que es necesario adoptar un enfoque equilibrado que tome en consideración las necesidades de los trabajadores y sus familias así como factores económicos, incluyendo niveles de productividad, requerimientos en términos del desarrollo económico y la necesidad de mantener un alto nivel de empleo.

#### IV.1.2 Fijaciones históricas del salario mínimo (SM)

Cuadro IV.1 Salario mínimo promedio histórico									
1974 - 2016									
N°	Número de Decreto	Periodo de Vigencia	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Nominales	Inflación Interanual <sup>1</sup>	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Reales	Variaciones			
						Absolutas (Lps.)		Relativas (%)	
					Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Nominales	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Reales	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores	
1	121	MAYO/74-DIC/78	100.50	1	100.50				
2	717	ENERO/79-MAY/80	131.70	11.5	118.11	31.20	17.61	31.04	17.52
3	943	JUN/80-JUN/25/81	153.00	9.2	140.17	21.30	22.07	16.17	18.68
4	68	JUN/26/81-DIC/89	180.30	11.4	161.86	27.30	21.69	17.84	15.47
5	40-89	ENERO/90-SEP/90	256.80	36.4	188.24	76.50	26.38	42.43	16.30
6	19-90	OCT/90-JULIO/14/91	306.00	21.4	252.10	49.20	63.85	19.16	33.92
7	28-91	JUL/15/91-MAY/92	374.10	6.5	351.25	68.10	99.16	22.25	39.33
8	25-92	JUN/92-MAY/93	428.40	13.0	378.96	54.30	27.71	14.51	7.89
9	30-93	JUN/93-DIC/94	489.00	28.9	379.35	60.60	0.39	14.15	0.10
10	001-94	ENE/95-FEB/96	590.10	25.3	470.91	101.10	91.56	20.67	24.13
11	005-96	MAR/96-ENE/15/97	740.40	12.8	656.51	150.30	185.60	25.47	39.41
12	001-97	ENE/16/97-DIC/97	925.50	12.8	820.64	185.10	164.13	25.00	25.00
13	001-98	ENE/98-JUN/99	1,084.20	10.9	977.30	158.70	156.66	17.15	19.09
14	004-99	JUL/1/99-DIC/31/99	1,356.00	10.9	1,222.29	271.80	245.00	25.07	25.07
15	004-99	ENE/2000-SEP/2000	1,437.60	10.1	1,305.72	81.60	83.43	6.02	6.83
16	180-2000	OCT/2000/ENERO-2001	1,527.60	8.8	1,403.91	90.00	98.19	6.26	7.52
17	180-2000	FEB/2001-ABRIL/2002	1,707.60	8.1	1,579.69	180.00	175.78	11.78	12.52
18	011	MAYO/2002-31DIC/2002	1,912.80	8.10	1,787.68	205.20	207.98	12.02	13.17
19	021-03	ENE/2003-31DIC/2003	2,098.20	6.80	1,964.69	185.40	177.01	9.69	9.90
20	012-04	ABRIL - 2004 DICIEMBRE 2004	2,301.60	9.18	2,108.02	203.40	143.33	9.69	7.30
21	029-05	1° DE ENERO A DICIEMBRE 2005	2,525.10	7.75	2,343.52	223.50	235.49	9.71	11.17
22	027-06	1° DE ENERO A DICIEMBRE 2006	2,759.70	5.29	2,621.15	234.60	277.63	9.29	11.85
23	041-07	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	3,024.90	8.87	2,778.37	265.20	157.22	9.61	6.00
24	258-07	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	3,428.40	10.83	3,093.36	403.50	314.99	13.34	11.34
25	374-08	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	4,777.50	2.95	4,640.55	1,349.10	1,547.20	39.35	50.02
26	342-2010	DEL 29 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2010	4,949.70	6.48	4,807.81	172.20	167.26	3.60	3.60
27	223-2011	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	5,524.80	5.60	5,231.59	575.10	423.78	11.62	8.81
28	001-2012	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	6,153.56	5.39	5,838.81	628.76	607.22	11.38	11.61
		1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	6,530.69	4.92	6,224.64	377.13	385.83	6.13	6.61
29	599-2013	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	6,861.20	5.82	6,483.83	330.51	259.19	5.06	4.16
		1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	7,292.63	2.36	7,124.69	431.43	640.86	6.29	9.88
	002-2016	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**	7,759.98	2.82	7,547.15	467.35	422.46	6.41	5.93

Fuente: Dirección General de Salarios, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.  
<sup>1</sup> Índice General de Precios al Consumidor, 1979-2014, inflación interanual a diciembre de cada año según decreto. IPC calculado por el Banco Central de Honduras.  
\*\* 2.62% IPC, BCH Octubre 2016.

En nuestro país desde el año 1974 al 2016 se han promulgado veinte y nueve (29) Decretos y/o Acuerdos para la fijación del salario mínimo, dos (2) en los años setenta; dos (2) en los ochenta; diez (10) en los noventa; y quince (15) del dos mil a la fecha, como se señala en el Cuadro IV.1, además se puede apreciar el salario mínimo promedio nominal y real, así como sus variaciones absolutas y relativas.

<sup>11</sup> OIT, Informe mundial sobre salarios, 2012/2013.

#### IV.1.3 Estructura de la tabla del salario mínimo

La estructura de los salarios mínimos se establece de acuerdo al artículo 23 de la Ley del Salario Mínimo, según los criterios de actividad económica y tamaño de las empresas en relación al número de trabajadores.

Además de estos criterios, se establecen salarios diferenciados, específicamente los siguientes:

- a) **Salario Mínimo Regionalizado:** Según Decreto No. STSS-041-07, a partir del año 2007 dentro de la estructura de la tabla del salario mínimo, se incorpora el salario regionalizado, el cual se estableció con el fin de favorecer el empleo y la competitividad de las empresas ubicadas en los departamentos de Choluteca, Valle, El Paraíso, Santa Bárbara y Olancho, la vigencia de esta disposición fue por el término de diez (10) años, a partir del año 2007, finalizando en diciembre de 2016. Se excluyeron los empleos generados en las actividades de agricultura, silvicultura, caza y pesca, transporte, comunicaciones, agencias de información sobre créditos, agencias de ajuste y cobranzas de cuentas, establecimientos financieros y seguros, refinamiento y bombeo a larga distancia de petróleos y sus derivados y servicios prestados a las empresas, de las nuevas empresas legalmente constituidas y en las actividades autorizadas.

La efectividad del salario mínimo regionalizado, tal y como fue concebido, no produjo los resultados esperados, esto de acuerdo al análisis del comportamiento de la tasas de desempleo detalladas en el Cuadro IV.2 que corresponden a los departamentos a los cuales fue dirigido el salario. Al revisar el cuadro, éste refleja que no hubo una incidencia positiva en los niveles de desempleo abierto en cada uno de los departamentos.

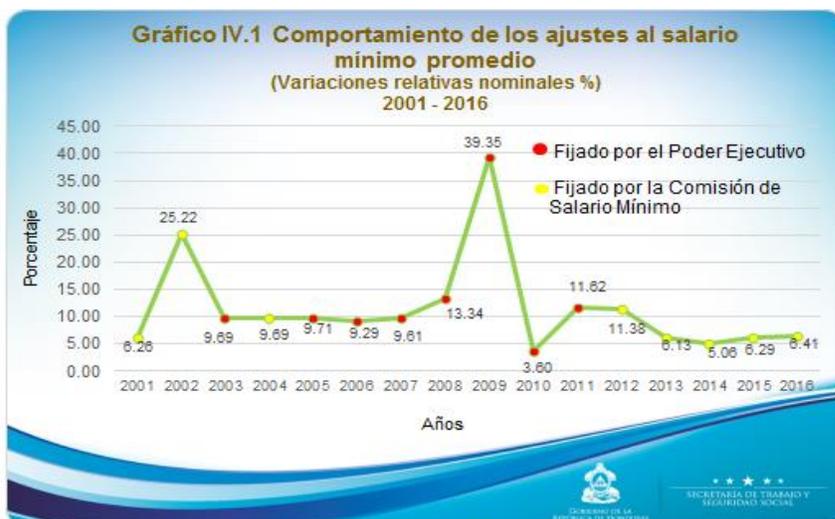
Cuadro IV.2 Tasa de desempleo abierto			
2007-2014			
Departamento	2007	2011	2014
Choluteca	3.80	2.29	3.02
El Paraíso	1.51	2.26	3.26
Olancho	1.01	1.25	3.98
Santa Barbara	1.43	2.81	2.98
Valle	2.11	1.69	5.73

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, base de datos de la EPHPM, INE mayo 2007-2014.

- b) **Salario Mínimo para las empresas acogidas a la ley de zonas libres.** Se encuentra vigente el Acuerdo Ejecutivo STSS-618-2014, por medio del cual se establecen los ajustes que se deben efectuar anualmente hasta el año 2018.

La tabla de salario mínimo vigente al año 2016 está compuesta por 42 salarios diferenciados en base a los criterios ya explicados. (ver Anexo 5).

#### IV.1.4 Efecto de la aplicación del mecanismo de ajuste para la revisión del salario mínimo



Fuente: Histórico del salario mínimo promedio, DGS, STSS, 2002-2016.

Durante el periodo 2001-2016 se efectuaron catorce (14) ajustes, del año 2005 al 2011 ante la falta de consenso tripartito, las fijaciones del salario mínimo fueron determinadas de manera directa por el Poder Ejecutivo. En el Gráfico IV.1, se observa el ajuste promedio para cada año durante el periodo 2001-2016, donde el salario mínimo

promedio nominal se ajustó en un promedio de 11.42% anual, o de un 8.43% si se excluyen los valores atípicos.

En el caso del año 2002, el 25.2% se explica por la ocurrencia de dos ajustes durante el mismo año calendario (Ver Cuadro IV.1).

El ajuste al salario mínimo realizado en el año 2009, lo hizo crecer en un 35.32% en valores nominales y 50.02% en términos reales, dicha decisión fue sustentada por el costo coyuntural de la Canasta Básica de Alimentos que elaboraba el Instituto Nacional de Estadística.

Es por esto que en el año 2011, el Gobierno inicio esfuerzos para mejorar el diálogo y concertación social tripartita, mediante la búsqueda de un mecanismo de fijación de salarios mínimos; aprobándose en el pleno del Consejo Económico y Social (CES) una nueva herramienta de referencia para ser utilizada en las próximos procesos de revisión y fijación del salario mínimo.

La utilización de dicho mecanismo ha facilitado los más recientes procesos de revisión, permitiendo establecer ajustes acordados de manera tripartita e históricamente con vigencia plurianual, generando además estabilidad y coherencia de los ajustes con respecto a la realidad económica del país.

Cuadro IV.3 Salario mínimo: Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres				
2015-2018				
Rama de Actividad Económica	Año	Salario Mínimo Mensual	Salario Mínimo, jornada ordinaria de 8 horas laborales	Salario Mínimo por Hora
Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	2015	5,730.45	191.01	23.88
	2016	6,117.25	203.91	25.49
	2017	6,560.75	218.69	27.34
	2018	7,085.61	236.19	29.52

En el caso de las empresas acogidas a la ley de zonas libres, a partir del año 2012 se desarrolla un proceso por separado con respecto al resto de las demás actividades económicas, procurando establecer ajustes en relación a las especificidades y condiciones del régimen. Dichos ajustes a los salarios mínimos se aplica de forma escalonada según el periodo de vigencia, es decir que los trabajadores incrementan sus ingresos cada año.

Es importante resaltar que producto de estos procesos, los sectores han coincidido en implementar acciones integrales que buscan proteger el poder adquisitivo de los salarios, los empleos existentes y promover la generación de más empleo, buscando dignificar al trabajador como persona humana, mejorando su condición de vida y la de su familia, todo esto por medio de acciones concretas dirigidas a los trabajadores de la industria maquiladora<sup>12</sup>, como ser:

- Puesta en marcha del Programa de Vivienda
- Programa de Guarderías Comunitarias
- Cumplimiento del salario mínimo en este sector
- Facilitación del acceso a productos de BANASUPRO
- Puesta en marcha del programa de Autogestión en Salud y Seguridad en el Trabajo, entre otras.

Con respecto al resto de las demás actividades económicas, en el mes de diciembre del año 2013, los representantes del interés obrero (Centrales Obreras), patronal (Consejo Hondureño de la Empresa Privada) y el Gobierno, en el marco de la Comisión de Salario Mínimo, convinieron establecer los ajustes al salario mínimo para los años 2014, 2015 y 2016<sup>13</sup>.

Dicho acuerdo recogía acciones integrales en beneficio de los sectores, entre otras podemos mencionar:

- Solicitar al soberano Congreso Nacional la aprobación del anteproyecto de Ley del Consejo Económico y Social (CES), así como la asignación del presupuesto que permita el logro de los objetivos del mismo.

Producto: mediante Decreto No. 292-2013 fue creado el Consejo Económico y Social como un órgano consultivo de asesoría y asistencia permanente del Poder Ejecutivo; también se determina en el mismo Decreto lo concerniente al régimen presupuestario que asegure el funcionamiento del Consejo.

- Determinar que para el caso de las empresas agro-industriales dedicadas a la producción de bienes alimentarios y materias primas de origen agrícola, se aplica un salario mínimo diferenciado de acuerdo a la actividad propia del trabajador y limitado por las actividades de agricultura e industria.

Producto: se generó una mayor claridad en la aplicación del salario mínimo en la agroindustria, impactando positivamente en los niveles de cumplimiento.

<sup>12</sup> Acuerdo N° STSS-618-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,615 del 24 de Diciembre del 2014.

<sup>13</sup> Acuerdo N° STSS-599-2013 de fecha 20 de Diciembre de 2013 y publicado en el diario oficial la Gaceta 33,313 de fecha 26 de Diciembre de 2013 y su reforma: Acuerdo Ejecutivo N° STSS-002-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,353 del 12 de Febrero de 2014.

- El Gobierno de la República asumió la responsabilidad de ampliar la cobertura de servicio de BANASUPRO, con el objetivo de mejorar el acceso a los productos de la canasta básica a precios preferentes para la población en general.

Producto: en la actualidad BANASUPRO cuenta con centros de venta en los 18 departamentos del país, duplicando el número de centros a 142 durante el actual Gobierno, además de implementar diferentes estrategias de venta para acercar los servicios a la población en general.

Además, como parte del acuerdo, se estableció una cláusula de salvaguarda referida a que en caso de que el índice de inflación interanual registrado a diciembre de cada año, fuera superior al 8% o inferior al 4%, los tres sectores: trabajador, empleador y público, se comprometían a que en el marco de la Comisión de Salario Mínimo que prevé la ley, se debía iniciar un proceso de revisión del salario mínimo para los años 2015 y 2016, según corresponda.

Al mes de diciembre del año 2015, la variación interanual del IPC reflejó un histórico 2.36%, por lo que el sector privado solicitó a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, la revisión del ajuste acordado para el año 2016 en concordancia a la cláusula de salvaguarda establecida en el acuerdo.

Por lo anterior, el mes de enero del presente año fue instalada la Comisión de Salario Mínimo para así iniciar un nuevo proceso de revisión y fijación, el cual fue resuelto por mayoría bajo la iniciativa de mantener el ajuste acordado en diciembre de 2013.

Bajo este criterio, fue publicado el Acuerdo Ejecutivo No. STSS-002-2016 el cual establecía los salarios mínimos vigentes.

#### IV.1.5 Política salarial del sector público

La política salarial de los trabajadores del sector público, específicamente del nivel centralizado, se regula por medio del Régimen de Servicio Civil, el cual establece bases salariales de acuerdo al grupo ocupacional y nivel respectivo en el que se encuentre el servidor o funcionario.

Desde el año 2012 no se realizaban ajustes salariales a los empleados de este sector, por lo que el actual Gobierno caracterizado por su enfoque de equidad social, adoptó medidas de compensación salarial dirigidas a estos trabajadores.

De esta manera, durante el año 2016 se han promovido acuerdos que se detallan a continuación.

##### IV.1.5.1 Actualización de bases de la estructura salarial del Régimen de Servicio Civil

El Gobierno de la República, mediante Acuerdo No. SCGG-001-401-2015, determinó que a partir del primero de enero del presente año, fueran actualizadas las Bases de la Estructura Salarial del Régimen, con el objetivo de promover una sana administración de personal en el servicio público, con la base en un sistema de méritos y desempeño; además, establecer una política salarial acorde con el grado de responsabilidad de cada puesto y la capacidad financiera del Estado.

El cuadro siguiente refleja las diferencias entre la base actual y la anterior, determinando el valor de los ajustes salariales para cada nivel:

Cuadro IV.4 Asignación salarial según nivel					
Grupo	Nivel	Base salarial anterior (Lps.)	Base salarial vigente (Lps.)	Variaciones	
				Absolutas	Relativas
Directivo	XV	40,000.00	49,000.00	9,000.00	22.50
	XIV	33,500.00	43,400.00	9,900.00	29.55
	XIII	27,200.00	37,800.00	10,600.00	38.97
	XII	21,640.00	32,200.00	10,560.00	48.80
Ejecutivo	XI	15,600.00	23,900.00	8,300.00	53.21
	X	12,700.00	21,000.00	8,300.00	65.35
Técnico	IX	9,800.00	16,800.00	7,000.00	71.43
	VIII	8,700.00	15,400.00	6,700.00	77.01
	VII	6,900.00	14,000.00	7,100.00	102.90
	VI	5,800.00	12,600.00	6,800.00	117.24
	V	5,500.00	11,200.00	5,700.00	103.64
Apoyo Técnico Administrativo	IV	5,500.00	9,400.00	3,900.00	70.91
	III	5,500.00	8,700.00	3,200.00	58.18
	II	5,500.00	8,000.00	2,500.00	45.45
	I	5,500.00	7,300.00	1,800.00	32.73

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS en base al Acuerdo No. SCGG-001-401-2015.

#### IV.1.5.2 Ajuste general de salarios en la Administración Central

Con el fin de estimular la dedicación y el trabajo eficiente de los servidores públicos, por medio de salarios más justos y equitativos que permitan el crecimiento de éstos, el desarrollo de una carrera profesional y una compensación acorde al costo de vida; el Gobierno de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 052-2016, aplicó un ajuste salarial de un mil ochocientos Lempiras (Lps. 1,800.00) a los servidores públicos de la Administración Central sujetos al Régimen de Servicio Civil, cancelado de la manera siguiente:

- Un primer ajuste de ochocientos Lempiras (Lps. 800.00) en el mes de septiembre de 2016, aplicado sobre el salario ordinario devengado del mes anterior:
- Un segundo ajuste de un mil Lempiras (Lps. 1,000.00) en el mes de septiembre de 2017, aplicado sobre el salario devengado del mes anterior.

Además se aplicó un ajuste al salario de los trabajadores de la Administración Central que laboran bajo la modalidad de jornal y que devengan un salario menor a veinte mil Lempiras (Lps. 20,000.00), el total del ajuste es de un mil quinientos Lempiras (Lps. 1,500) que se cancelan de la manera antes descrita, con la salvedad que el primer ajuste es de quinientos Lempiras (Lps. 500.00).

Es importante mencionar que estos ajustes fueron consensuados al seno de una Comisión Bipartita, integrada por representantes de los servidores públicos y del Gobierno, quienes después de realizar los análisis correspondientes, lograron establecer los montos antes detallados en apego a la coherencia de los indicadores de inflación registrados en los últimos años y el crecimiento de la economía, preservando la capacidad

financiera del Estado para la atención de otras necesidades prioritarias, así como la disponibilidad de recursos para la inversión.

#### IV.1.5.3 Ajuste salarial para el sector docente

El Gobierno de la República, con el ánimo de estimular la dedicación y el trabajo eficiente de los docentes del sistema público nacional, ha efectuado acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de éstos, no solamente por medio del ajuste salarial, sino también de la facilitación de beneficios adicionales, todos contenidos en el Acuerdo Ejecutivo No. 0011-SE-2016.

En el caso específico del beneficio salarial, se aplicó un ajuste de un mil ochocientos Lempiras (Lps. 1,800.00) de forma diferida y de la siguiente manera:

- a. Un primer ajuste de ochocientos Lempiras (Lps. 800.00) en el mes de septiembre de 2016.
- b. Un segundo ajuste de un mil Lempiras (Lps. 1,000.00) en el mes de septiembre de 2017.

Para una efectiva aplicación del ajuste, se determinó que era para el docente que imparte al menos treinta y seis (36) horas clase a la semana, sin perjuicio del número de plazas que ocupe, en caso contrario, si imparte menos del número de horas indicada, el ajuste se aplica de manera proporcional. Además, este ajuste no afectaba el cálculo para el pago de la hora clase, ni otros beneficios colaterales determinados en el Estatuto del Docente y su Reglamento.

Dentro de los otros beneficios adicionales otorgados, se establece conceder un subsidio de sesenta mil Lempiras (Lps. 60,000.00) para acceder a la compra de una vivienda (en el caso que el docente no posea una vivienda propia), este beneficio es dirigido a los docentes del sistema público nacional que impartieron al menos doscientos días de clases.

Asimismo, considerando el alto nivel de endeudamiento de los docentes, se impulsó a través del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), el establecimiento de medidas de alivio para reducir dicho nivel, facilitando el otorgamiento de préstamos para para consolidación de deudas con mejores tasas de interés y convenientes plazos de pago.

En conjunto, estos ajustes salariales impactan positivamente en la calidad de vida de más de 85,000 trabajadores del sector público, con un impacto económico total para el Estado cercano a los dos mil millones de Lempiras.

#### IV.1.6 Participación de las remuneraciones en el Valor Agregado Bruto (VAB)

El valor agregado mide el valor adicional creado por los procesos de producción y en los cuales participan bienes y servicios suministrados por otros productores y la concurrencia de los factores de la producción (trabajo y capital).

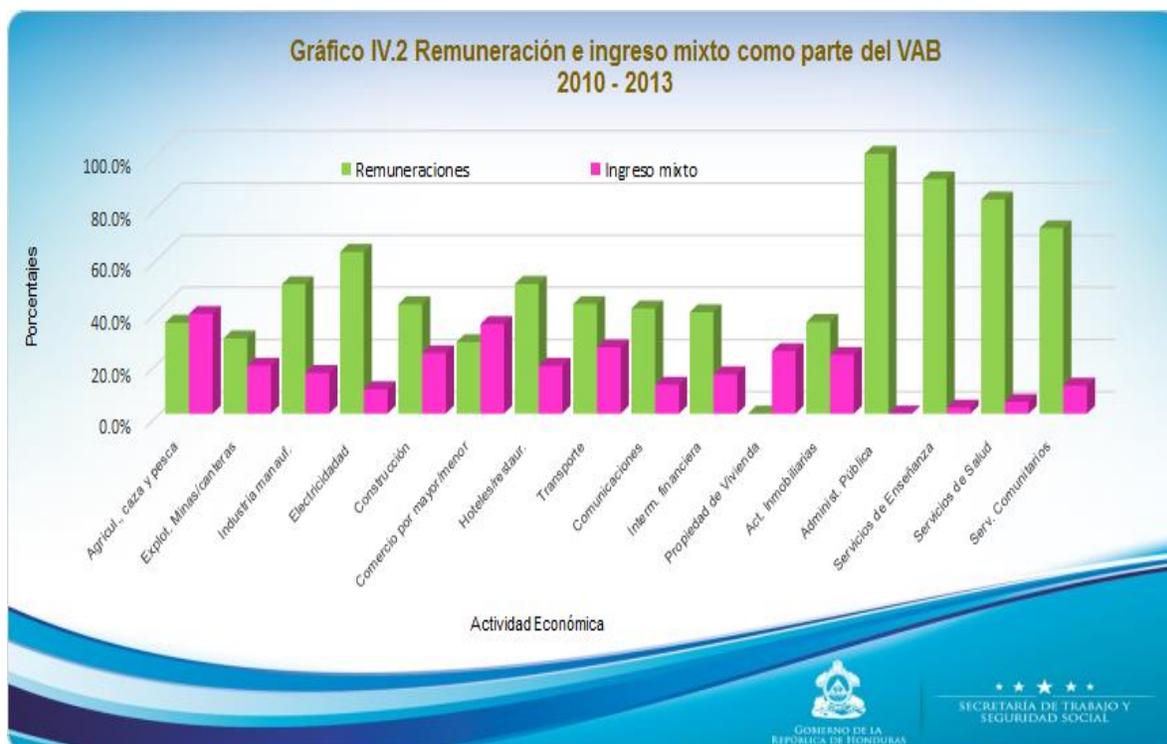
En términos de cuentas nacionales, el valor agregado bruto resulta de restar a lo producido los bienes y servicios necesarios para esa producción, o expresado de otra manera:

$$\text{VAB} = \text{Producción} - \text{Consumo Intermedio}$$

A partir del VAB se destinan los recursos necesarios para el pago de remuneraciones, impuestos sobre la producción y las importaciones menos las subvenciones, el ingreso mixto, así como los consumos de capital fijo, teniendo como resultado los excedentes de explotación, a todos los anteriores se les conoce como componentes del VAB.

Por la finalidad del presente informe, en el Gráfico IV.2 se refleja la participación de las remuneraciones y el ingreso mixto por actividad económica, como parte del VAB para el período 2010-2013.

Las remuneraciones representan un mayor porcentaje en actividades intensivas en mano de obra.



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos publicados por el BCH.

En relación al ingreso mixto, este corresponde a las actividades realizadas directamente por los hogares.

El análisis del gráfico anterior es importante para determinar la susceptibilidad de cada actividad económica, por el efecto que puedan ejercer los ajustes de salario mínimo en el pago de las remuneraciones, que afectan directamente su valor agregado bruto y por ende los excedentes de explotación. En términos de contabilidad empresarial, se deduce el impacto de los ajustes de salarios en los niveles de rentabilidad o utilidad de las empresas.

#### IV.1.7 Incumplimiento de pago del salario mínimo.

El incumplimiento se definirá como la omisión de una obligación o compromiso. Para la elaboración del cálculo de incumplimiento de salario mínimo se tomó en consideración las personas ocupadas del sector privado que declaran ingresos y que laboran una jornada de 44 horas y más, cuyos datos son generados a través de la Base de Datos de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto a la determinación de la jornada laboral lo establece el Código de Trabajo en su Artículo No 322, que literalmente dice: “La jornada ordinaria de trabajo diurno no podrá exceder de ocho (8) horas diarias y cuarenta y cuatro (44) a la semana, equivalentes a cuarenta y ocho (48) de salario...”

En función de la aplicación de dicha metodología, los niveles de cumplimiento de pago del salario mínimo han venido mostrando carencias, al año 2007 el porcentaje de trabajadores a los cuales se les cumplía con el salario mínimo determinado en Ley, era del 72.2%, al presente año este dato se ha visto disminuido al 57.1%, en concordancia a estos datos, y por diferencia simple, se determinan los porcentajes de incumplimiento de salario mínimo, el cual al año 2016 es del 42.9% que representa 635,042 trabajadores del sector privado que no reciben un salario mínimo.



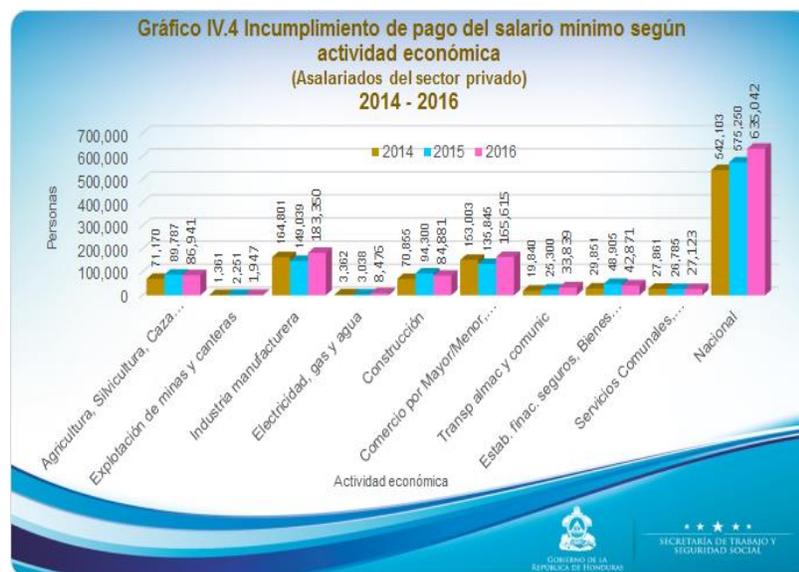
Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, Salario mínimo promedio y base de datos de la EPHPM, INE, mayo 2007 - 2016.

Al analizar el comportamiento del incumplimiento del pago de salario mínimo en relación a las variaciones porcentuales del ajuste promedio en valores nominales, podemos observar en el Gráfico IV.3 que el incumplimiento mantiene una relación directa con los ajustes al salario mínimo, desde el año 2009 que se registró un incremento del 10.8% de los trabajadores que no reciben este derecho. Es importante mencionar que en la medida que los ajustes reflejan un comportamiento estable, igual consecuencia presenta el incumplimiento, esto se observa a partir del año 2012 en donde inician los acuerdos plurianuales entre las partes.

Aun así, el porcentaje de incumplimiento actual significa un reto importante para los sectores en su conjunto.

Por grupos de edad, es entre la población joven donde se encuentra la mayor afectación por el no pago del salario mínimo, concentrando el 56.16% de los afectados.

En términos de nivel educativo, los trabajadores con mayor susceptibilidad a no recibir el salario mínimo, son aquellos que cuentan con un grado académico máximo de educación primaria completa, de lo anterior se determina que el 53.37% de los trabajadores que no reciben el salario mínimo se encuentran en este nivel educativo.



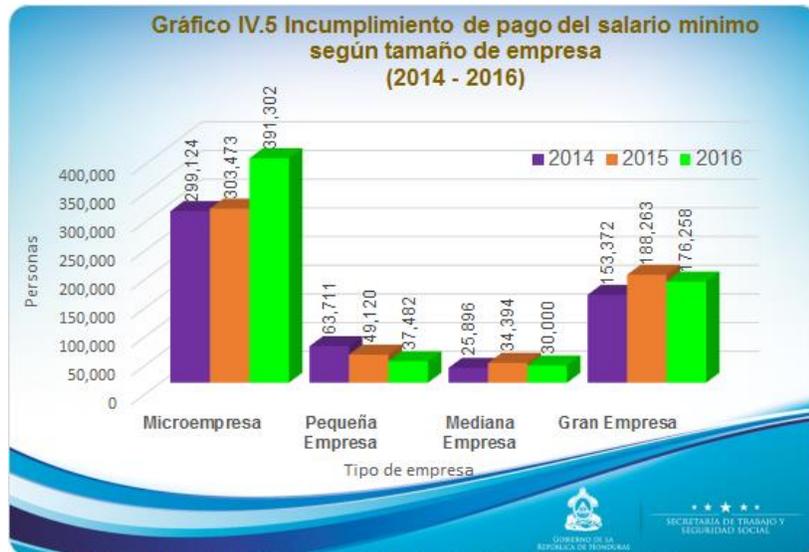
Realizando un análisis de las características propias de la empresa con respecto a la actividad económica, el Gráfico IV.4 refleja para el año 2016 el número de trabajadores por actividad económica que presentan un mayor incumplimiento de pago, de las cuales se pueden mencionar: “Industria manufacturera” con 183,350; “Comercio por mayor, menor, hoteles y restaurantes” con 165,615; “Agricultura, silvicultura, caza y pesca con 86,941; “Construcción” con 84,881; estas cuatro actividades aglutinan el 82.0% del total de trabajadores a los cuales se les priva del derecho a percibir el salario mínimo. Sin embargo, es relevante mencionar el caso de la actividad económica de “Agricultura, silvicultura, caza y pesca” que mejora su posición con respecto al año anterior, esto se puede explicar que gracias a la aplicación del salario mínimo agroindustrial se brindó mayor claridad al sector con respecto al salario mínimo que debe pagar.

Lo anterior coincide con los datos por ocupación, en donde los trabajadores con ingresos menores al salario mínimo son aquellos que se dedican a actividades de comerciantes, vendedores, operarios, artesanos, albañiles, mecánicos, y en la agricultura el peón agrícola.

Además, el tamaño de las empresas es otro factor determinante, el Gráfico IV.5 refleja que existe un mayor incumplimiento del pago de salario mínimo en la microempresa (empresas de 1 a 10 trabajadores) en donde se concentra el 61.6% de los trabajadores que no perciben el salario mínimo.

La gran empresa mejoró el cumplimiento al año 2016 en comparación al año anterior, sin embargo, la cantidad de

trabajadores sin salario mínimo sigue siendo considerable, sobretodo porque se estima que son unidades de producción con productividad media a alta.



Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, base de datos de la EPHPM, INE mayo 2014 - 2016.



Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, base de datos de la EPHPM, INE, mayo 2014 - 2016.

En términos regionales, el área rural acumula el 59.4% de los trabajadores, el resto se encuentra en el área urbana. Con respecto a las zonas metropolitanas, el Distrito Central presenta un mayor incumplimiento en comparación a San Pedro Sula.

En términos generales, 4 de cada 10 trabajadores del sector privado en nuestro país no reciben el salario mínimo al cual tienen derecho por Ley,

esto requiere medidas concretas orientadas a las causas estructurales del problema.

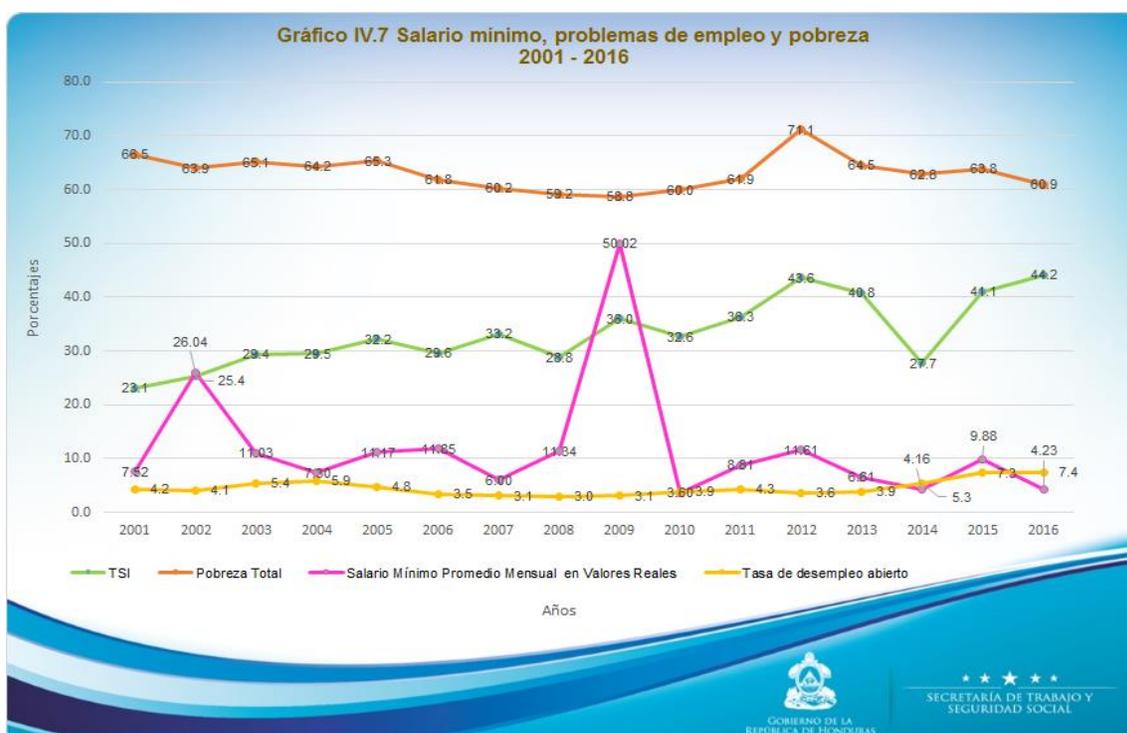
Una de estas medidas es promover el cumplimiento de pago por medio de una campaña de concienciación sobre deberes y derechos, es por esto que ya existe un paso avanzado en el tema, puesto que una delegación tripartita conoció las buenas practicas que sobre el tema ha realizado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica, conociendo de primera mano las acciones específicas realizadas por éstos, así como los resultados obtenidos.

Es necesario el compromiso de los sectores para que de manera conjunta se orienten esfuerzos para reducir los niveles de incumplimiento.

#### IV.1.8 Incumplimiento del pago de salario mínimo versus pobreza

Como se ha explicado anteriormente, el principal problema en el mercado de trabajo se identifica con la Tasa de Subempleo Invisible (TSI), la característica principal de los trabajadores que se encuentran bajo esta condición es que a pesar de laborar una jornada de trabajo completa (44 horas), su pago no es el salario mínimo que por Ley le corresponde recibir.

El Gráfico IV.7 permite observar la relación directa que existe entre el comportamiento de la TSI con respecto al ajuste del salario mínimo en términos reales, sin embargo, el salario no es el único determinante que impacta en la TSI, por lo que se limita la capacidad de establecer una correlación directa entre ambas variables.



Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, histórico del salario mínimo promedio y datos de la EPHPM, INE, mayo 2001 - 2016.

Además, el mismo gráfico muestra que los ajustes al salario mínimo no tiene un impacto directo en los niveles de pobreza del país, esto como consecuencia del alto porcentaje de incumplimiento de pago del salario mínimo que ya fue ampliamente explicado. El mejor ejemplo es el año 2009, en el cual se observa un ajuste al salario de un 50.0% que no representó disminución en el indicador de pobreza.

La Tasa de Desempleo Abierto (TDA) presenta un comportamiento estable a lo largo del período analizado, lo cual no debe considerarse como que el ajuste del salario mínimo no repercute en este indicador, sobre todo cuando este salario se vuelve un piso salarial de acceso al mercado de trabajo, esto limita el acceso de los jóvenes a puestos de trabajo,

explicando por qué representan la mayor parte de las personas en condición de desempleo.

Enfocados siempre en la TDA, existe una relación inversa entre ésta y los ajustes de salario mínimo, ya que producto de los ajustes se reduce la capacidad de generar nuevos empleos en el asalariado privado, obligando a las personas a ocuparse en el sector de los cuenta propia en condiciones precarias donde se pagan menos salarios y engrosan la TSI, manteniendo la TDA sin mayores variaciones.

#### IV.1.9 Efecto de la seguridad social en los salarios

A partir del 4 de septiembre del año 2015, mediante Decreto No. 56-2015, entró en vigencia la Ley Marco del Sistema de Protección Social, la cual tiene por objeto crear el marco legal de las políticas públicas en materia de protección social.

El sistema otorga cobertura frente a las contingencias derivadas de los principales riesgos asociados al curso de la vida, por medio de un modelo de estructura multipilar que provee acceso a planes y programas generadores de prestaciones y servicios que garantizan la protección. De esta manera, el sistema se integra por siguientes regímenes:

1. Régimen del Piso de Protección Social
2. Régimen del Seguro de Previsión Social
3. Régimen del Seguro de Atención de la Salud
4. Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales
5. Régimen del Seguro de Cobertura Laboral

El Régimen del Piso de Protección Social es el pilar no contributivo del sistema, la política de ejecución es establecida por el Estado y su financiamiento es definido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

Los demás regímenes se financian a partir de las aportaciones de los empleadores, las cotizaciones de los trabajadores y la aportación solidaria del Estado, según corresponda.

Esta Ley prevé que su implementación es gradual y progresiva, entendiéndose por gradualidad las etapas sucesivas, consistentes y continuas para implementar de forma escalonada lo relativo a los techos, porcentajes de cotización y aportación, esto considerando el tamaño de las empresas y la capacidad financiera de los sectores participantes, con el propósito de asegurar la sostenibilidad financiera y el bienestar social de la población.

Por lo anterior, mediante Acuerdo No. STSS-390-2015 se aprobó la gradualidad de las contribuciones de empleadores y trabajadores, por las cuales se financian los diferentes pilares, por un período de diez años a partir de la entrada en vigencia de la Ley.

Dicho acuerdo estimó mantener fijas las tasas de aportación que la Ley ya estipula, sin embargo, se establece una modificación a los techos de contribución, de la siguiente manera:

**Cuadro IV. 5 Gradualidad de los techos de contribución para el financiamiento de los regímenes del sistema de protección social**

2015 - 2024

Techo de cotización	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Régimen del Seguro de Previsión Social/Pilar de Capitalización Colectiva (IVM)	8,882.30	8,882.30	8,882.30	8,882.30	9,326.42	9,792.74	10,282.37	10,796.49	11,336.32	11,903.13
Régimen del Seguro de Atención de la Salud/Pilar Contributivo	7,350.00	7,717.50	8,103.38	8,508.54	8,933.97	9,380.67	9,849.70	10,342.19	11,109.30	11,903.13

Fuente: Elaboración propia, DGS, en base al Decreto No. 56-2015.

Del cuadro anterior se determina que los cambios previstos en los techos de contribución, afectan directamente las contribuciones del Régimen del Seguro de Previsión en su Pilar de Capitalización Colectiva, el cual, antes de entrar en vigencia la Ley se ubicaba en Lps. 7,000.00, llegando al año 2014 a Lps. 11,903.13, reflejando una variación interanual promedio del 5.69%; mientras, el Pilar Contributivo del Régimen del Seguro de Atención de la Salud que igualmente se ubicaba con un techo inicial de Lps. 7,000.00 llegando al 2024 a Lps. 11,903.13, refleja un crecimiento interanual del 5.46% en promedio.

Sin embargo, cuando el salario del trabajador se ubica por debajo del techo de contribución, el cálculo se realiza por el monto del salario percibido por el trabajador.

El cambio de los techos de contribución tiene un impacto en las finanzas de las empresas y en los salarios del trabajador, puesto que los montos de contribución en términos nominales, serán mayores cada año.

En el caso del Régimen del Seguro de Cobertura Laboral, es financiado por las aportaciones obligatorias del empleador a una cuenta individual a nombre del trabajador, equivalentes al 4% mensual del salario ordinario, en base a un techo de contribución que para al año actual es de Lps. 27,275.77.

Este Régimen se implementa de manera gradual según lo establecido en el Acuerdo No. STSS-390-2015, además se materializa por medio de dos figuras legales: el pago de cesantía o la prima por antigüedad.

El financiamiento del Régimen causa un impacto inmediato en el flujo de caja de las empresas, sin embargo, a mediano y largo plazo debe ser considerado como una provisión para la contingencia de la terminación laboral del trabajador.

El Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales también es financiado por las aportaciones de los empleadores, pero la Ley Marco no especifica si la tasa tendrá alguna variación y manda que sea la nueva Ley del Seguro Social quien determine las condicionantes específicas del Régimen.

#### IV.1.10 Salario Mínimo versus Salario Promedio

Otra forma de examinar si el salario mínimo legal es coherente con la realidad del mercado de trabajo, es compararlo con los salarios medios, este indicador brinda una aproximación sobre la capacidad efectiva de pago de las empresas.



Tal como se observa en el Gráfico IV.8, el salario promedio para los años 2002-2009 estuvo por encima del salario mínimo legal, sin embargo esta tendencia se rompe a partir del año 2009, en el cual el salario mínimo refleja un crecimiento del 39.35% en valores nominales, mientras que el salario promedio apenas creció en un 4.10%.

Para el año 2016 el salario mínimo promedio es de Lps.7,759.98 y el salario promedio es de Lps. 6,235.00, lo que representa una brecha del 19.65%.

#### IV.1.11 Salario Mínimo Y Sus Costos Laborales En Centroamérica.

Un empleador, además del salario que debe pagar a sus trabajadores, tiene que asumir otros costos adicionales denominados “costos laborales colaterales”, los cuales son de obligatorio cumplimiento y se regulan a través de Leyes y Reglamentos.

De acuerdo a la legislación laboral de cada país en Centroamérica (ver Cuadro IV.6), los costos laborales son los siguientes: Costa Rica (71.31%), Honduras (66.39%), Nicaragua (61.78%). Guatemala (59.61%) y El Salvador (52.80%); este último registra los costos laborales más bajos.

En el caso de Costa Rica y Nicaragua, se observa la importancia de destinar un mayor porcentaje de contribución a la seguridad social.

Cuadro IV.6 Centroamérica: Costos laborales					
(Costos laborales %, promedio tres años de antigüedad)					
Costos laborales	Honduras	El Salvador	Guatemala	Costa Rica	Nicaragua
Séptimo día	14.44	14.44	14.44	14.44	14.44
Vacaciones anuales	4.17	6.67	4.17	2.78	8.33
Decimotercer mes	8.33	2.78	8.33	8.33	8.33
Decimocuarto mes	8.33	-	8.33	-	-
Preaviso	8.33	8.33	8.33	8.33	-
Cesantía	8.33	-	-	5.42	8.33
Seguridad Social	8.70	9.50	10.67	16.67	17.00
Fiesta Nacional	3.06	3.33	3.33	3.33	3.33
Bono Educativo*	1.69	-	-	-	-
Instituto Mixto Ayuda Social*	-	-	-	0.50	-
Formación Profesional	1.00	1.00	1.00	1.50	2.00
Fondo Social de la Vivienda		6.75		-	
Recreación	-	-	1.00	-	-
Banco Popular	-	-	-	0.50	-
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)				5.00	
Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC)				1.50	
Fondo de Capitalización Laboral (FCL)				3.00	
<b>Costos laboral Total</b>	<b>66.39</b>	<b>52.81</b>	<b>59.61</b>	<b>71.31</b>	<b>61.78</b>
<b>Salario Mínimo en Dólares<sup>2</sup></b>	<b>345.71</b>	<b>179.72</b>	<b>351.49</b>	<b>748.43</b>	<b>220.59</b>

Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, en base a información de los órganos encargados en cada país y a través del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS) y el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN).

\*Tipo de cambio a diciembre del año anterior.

En el caso de Honduras y Guatemala son los únicos que reconocen el pago de un decimocuarto mes de salario.

En cuanto a la Seguridad Social, en Honduras se realizó una reforma mediante la Ley Marco del Sistema de Protección Social, en donde el patrono aportará un 3.5% al Régimen del Seguro de Previsión Social, porcentaje que se comprende con el traslado del 1.5% que destinaban al régimen de Aportaciones Privadas (RAP) más el 2% que se pagaba al Régimen de Invalidez y Muerte (IVM).

En Honduras respecto al resto de países del área centroamericana se cuenta con el pago de un bono educativo, y lo pagan las empresas que tienen de 16 y más empleados, mismo que aplica para los trabajadores que ganan hasta dos salarios mínimos, además lo perciben

quienes tienen a sus hijos en edad escolar desde kínder hasta secundaria.

## IV.2. Productividad Laboral.

### IV.2.1 Definición y cálculo de la productividad laboral

Según el Diccionario de la Real Academia Española (RAE) la Productividad es un concepto que describe la capacidad o nivel de producción por unidad de superficies de tierras cultivadas, de trabajo o de equipos industriales.

En el campo de la Economía, se entiende por productividad al vínculo que existe entre lo que se ha producido y los medios que se han empleado para conseguirlo (mano de obra, materiales, energía, etc.), por lo que es posible realizar cálculos diferenciados de productividad en relación al factor de trabajo que se pretende investigar.

Además, la productividad laboral se define como la producción promedio por trabajador en un período de tiempo. Puede ser medido en volumen físico o en términos de valor (precio por volumen) de los bienes y servicios producidos.

Para efectos del presente informe, se mide la productividad laboral en Honduras, tomando como información básica y oficial las estadísticas de cuentas nacionales generadas por el Banco Central de Honduras y los datos de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), elaboradas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

La medición de la productividad laboral se realiza en el marco del mecanismo acordado y aceptado por los sectores representados en el Consejo Económico y Social (CES), aprobado según Acta de fecha 17 de agosto de 2011, dicho mecanismo es utilizado como referencia en los procesos de revisión y fijación de salario mínimo.

La construcción de esta herramienta establece que para fines de la medición del crecimiento de la productividad ( $q'$ ), se sugiere aplicar el método más simple aceptado, que es el crecimiento anual del PIB por Ocupado Asalariado a nivel agregado.

La aplicación de la fórmula de cálculo se explica de la siguiente manera:

Definiendo:

$g$  (PIB/ASAL) = Tasa de crecimiento del PIB por ocupado asalariado.  
 PIB = Producto Interno Bruto a precios constantes.  
 ASAL = Trabajadores ocupados asalariados  
 $t$  = período corriente  
 $t-1$  = período anterior

Se tiene:

$$q' = g \{ (PIB/ASAL) = [(PIB/ASAL)_t / (PIB/ASAL)_{t-1}] \} - 1$$

Si se desea obtener el resultado en porcentajes, la fórmula previa se corrige por:

$$q' = g (PIB/ASAL) = \{ [(PIB/ASAL)_t / (PIB/ASAL)_{t-1}] - 1 \} * 100 \quad (\text{ver Anexo 6})$$

Cuadro IV.7 Cálculo de Productividad laboral según total ocupados asalariados.				
AÑO	Total ocupados asalariados	Producto Interno Bruto (PIB) a precios de mercado, valores constantes, millones de Lps.	(PIB/ASAL), Lps*asalariado	Productividad Laboral ( $q'$ ) $\%$
2010	1402,622	159,828	113,949.49	
2011	1474,119	165,958	112,581.35	-1.20
2012	1357,865	172,810	127,266.18	13.04
2013	1492,809	177,634	118,993.28	-6.50
2014	1659,102	183,115	110,369.76	-7.25
2015	1695,792	189,786	111,915.64	1.40
2016	1833,932	196,429	107,107.82	-4.30

Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM; INE y publicaciones del BCH.

$\%$   $q'$  = En base al crecimiento anual del PIB por asalariado a nivel agregado.

Como se aprecia en el Cuadro IV.7 la productividad laboral para el presente año es de -4.30%, porcentaje inferior a la productividad laboral de 2015 que resulto en 1.40%. En términos absolutos para el año 2016, la producción generada por trabajador asalariado constituyen un valor de Lps. 107,107.82, siendo esto menor al valor producido por asalariado en el año 2015 que fue de Lps.111,915.64, entendiéndose eso como una menor productividad laboral.

Si bien es cierto hubo un incremento de los trabajadores asalariados en el presente 2016, pero este comportamiento no incidió directamente proporcional en el crecimiento de la economía, provocando una reducción del producto asalariado y por ende afectando negativamente el cambio en la productividad laboral.

<b>Cuadro IV.8 Cálculo de Productividad laboral por rama de actividad económica</b>						
<b>2010-2016</b>						
Actividad económica	Productividad laboral (q) <sup>14</sup>					
	2011/2010	2012/2011	2013/2012	2014/2013	2015/2014	2016/2015
<b>Total ocupados asalariados</b>	<b>-1.20</b>	<b>13.04</b>	<b>-6.50</b>	<b>-7.25</b>	<b>1.40</b>	<b>-4.30</b>
<b>Asalariados por rama de actividad económica</b>						
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	5.75	27.37	-11.53	12.92	-5.43	3.40
Explotación de Minas y Canteras	-8.91	-42.98	121.45	-43.05	7.64	2.62
Industria Manufacturera	-7.11	12.53	4.30	-29.19	10.28	-11.34
Electricidad, Gas y Agua	3.10	13.25	-17.54	2.12	-15.44	7.35
Construcción	2.84	9.41	-20.01	-11.31	-14.94	16.62
Comercio por Mayor / Menor, Hoteles / Restaurantes	-2.32	11.78	-10.80	-11.89	13.09	-14.77
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	14.74	-9.40	9.95	-1.31	-1.56	-15.52
Estab. finac. Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios	8.19	8.59	1.45	-11.92	-3.74	2.46
Servicios Comunales, Sociales y Personales	-9.77	11.95	-5.55	-7.17	-1.65	-3.69
Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE y publicaciones del BCH. 2010-2016						
14 q = En base al crecimiento anual del PIB por asalariado a nivel agregado.						

En el Cuadro IV.8 se muestra la productividad laboral para el año 2016 a nivel de actividad económica<sup>14</sup>, observándose una mejora significativa en la actividad de “Construcción”, misma que muestra una productividad laboral del 16.62% cuando en los tres períodos reflejaba indicadores negativos, este cambio positivo es influenciado por el incremento en los niveles de inversión pública del Gobierno de la República que ha sido orientada al mejoramiento de la infraestructura de carreteras y de las vías de comunicación en las ciudades más importantes del país, además de las inversiones en vivienda que han sido incentivadas por medio de subsidios focalizados. Otras de las actividades que reportan una productividad positiva son la de Electricidad, Gas y Agua que muestran una productividad con el 7.35%, La Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca con el 3.40%, Explotación de Minas y Canteras con el 2.62% y finalmente los Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios con el 2.46%.

<sup>14</sup> Es importante mencionar que las estadísticas del mercado de trabajo cuando se analizan a un mayor nivel de desagregación, propenden a evidenciar altos rangos de error en sus resultados.

Las actividades que muestran una productividad negativa son Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones con el -15.52%, Comercio al por Mayor, Hoteles y Restaurantes con el -14.77% y finalmente la Industria Manufacturera con el -11.34%. En relación a la actividad manufacturera durante el año 2016, la masa asalariada ha crecido en un 16.29% que equivale a 45,308 nuevos puestos de trabajo, mientras que la producción del sector se estima crecerá en un 3.10%.

#### IV.2.2 Aplicación del mecanismo de Ajuste al Salario Mínimo

El mecanismo de ajuste consensuado en el CES, satisface tres principios:

- i) Defensa del poder adquisitivo del salario mínimo
- ii) Mejora de la competitividad y
- iii) Contribución a la desaceleración de precios medida por el comportamiento del IPC oficial de Honduras.

La tasa de reajuste del salario mínimo ( $sm$ ) se determina por la suma del comportamiento esperado del IPC para el año próximo ( $p_e$ ); el aumento registrado por la productividad en el año previo ( $q$ ) y el aumento registrado por el IPC en el año anterior ( $p_{-1}$ ), sujeto a la restricción que el Salario Mínimo resultante sea mayor o igual al alza pasada de precios o ( $p_{-1}$ ). Esta restricción se expresa como ( $sm \geq p_{-1}$ ).

En consecuencia el reajuste al salario mínimo se expresa como:

$$sm = (p_e + q); \text{ condicionado a que } sm \geq p_{-1}$$

Aplicando el mecanismo con la información del año 2016, obtenemos un valor de 0.20%, tal y como se demuestra en el cuadro siguiente:

Cuadro IV.9 Ajuste al Salario Mínimo 2017, Según aplicación del mecanismo			
Población Asalariada	IPC ( $p_e$ )	Productividad laboral	Proyección Salario Mínimo
Ocupados asalariados	4.50	-4.30	0.20
IPC: 4.50 $\pm$ 1 según Programa Monetario 2016-2017, BCH, febrero 2016			
<b>Condicionante: <math>sm \geq p_{-1}</math></b>			

Sin embargo, en aplicación de la condicionante que establece que el ajuste debe ser mayor o igual a la inflación del año anterior (2016), se debe considerar la estimación de este indicador a diciembre del presente año que se proyecta en 3.1%, según cálculos realizados por esta Dirección General de Salarios.

### IV.2.3 Variables de Control o salvaguardas para la aplicación del mecanismo

El mecanismo de ajuste aprobado por los sectores incluye la revisión de variables de control, que aseguren una aplicación eficaz del resultado de la fórmula, estando sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones para ser aplicado total o parcialmente, por lo que se deben establecer medidas de salvaguarda que permitan realizar reajustes a la fórmula en caso que se determinen cualesquiera de las condiciones establecidas.

Todo ajuste anual o plurianual debe tomar en cuenta cambios en el comportamiento de la economía y del mercado laboral para ser aplicada, como los que se mencionan a continuación:

1. Si el IPC efectivo se ubica por encima del IPC esperado, se deberá aplicar un reajuste al Salario Mínimo, en las condiciones que las partes acuerden.
2. Si se evidencian indicadores anticipados que señalen una alta probabilidad de “Recesión Económica” implementar un reajuste Inferior al que indica la regla.
3. Si se suceden desastres naturales o shock externos que afecten a un sector o tamaño de establecimiento de un sector, no es recomendable exigir la totalidad del reajuste.
4. Un brusco aumento de la tasa de informalidad y/o desempleo abierto que señalen un deterioro adicional del mercado laboral, el reajuste deberá ser menor o proporcional a la intensidad del aumento de la informalidad o el desempleo.  
Dato 2016: la tasa de desempleo sufrió un incremento del 0.01%
5. Un fuerte aumento de la tasa de desempleo juvenil, se recomienda un ajuste inferior al de la regla.  
Dato 2016: La tasa de desempleo juvenil es del 12.96%, reflejando un aumento del 1.03%.
6. Cuando haya una aproximación muy intensa entre el salario mínimo y el salario promedio. El reajuste deberá ser cauteloso o inferior al de la regla.  
Dato 2016: El salario mínimo nominal es mayor en 24.46% con respecto al salario medio.
7. Cuando la proporción de asalariados en empresas de menos de 10 ocupados se acerque al 65% del total de empleados asalariados. El reajuste deberá ser inferior al de la regla.  
Dato 2016: la proporción de ocupados asalariados en empresas de 10 o menos trabajadores es del 52.2% en relación al total de asalariados.

Así mismo, el documento que explica la aplicación del mecanismo, también propone políticas para el aumento de la productividad, es necesario aunar esfuerzos de manera tripartita para impulsar las siguientes acciones:

- i) Promoción de una rápida diversificación de mercados externos apoyados en nuevos tratados de comercio, turismo e inversión.
- ii) Análisis de restricciones que afecten el crecimiento de la productividad en sectores y empresas específicos que demanden, para su remoción medidas de política pública.

- iii) Análisis y formulación de propuestas para acelerar la inversión privada con escalas de operación que permitan rendimientos crecientes a escala.
- iv) Análisis y formulación de propuestas para promover la constitución de consorcios de pequeñas y grandes empresas, para aprovechar la articulación por tamaño de establecimiento y lograr mayores escalas de operación conjuntas con rendimientos crecientes.
- v) Análisis y formulación de propuestas para la constitución de consorcios de pequeñas para ampliar escalas de operación y lograr rendimientos crecientes.
- vi) Promover la adopción de incentivos al aumento de la productividad a nivel de empresa, buscando difundir la adopción de este tipo de incentivos en las empresas de Honduras.
- vii) Análisis del sistema de formación y capacitación laboral y formulación de propuestas para su mejoramiento. En particular, prestar atención a los incentivos a las empresas para difundir la capacitación laboral en la empresa.
- viii) Análisis y formulación de propuestas para incentivar la adopción de innovaciones a nivel de empresa, con énfasis en la adaptación de innovaciones generadas en el exterior ya disponibles.
- ix) Análisis y formulación de propuestas para mejorar la infraestructura productiva y la gestación de la misma, particularmente aquella que es crucial para competitividad externa.
- x) Reducción de costos transaccionales, particularmente los vinculados al uso y acceso de la infraestructura productiva requerida por el mejoramiento de la competitividad.

#### IV.2.4 Mejora de la competitividad como beneficios de la aplicación del mecanismo de ajuste

Según el Foro Económico Mundial<sup>15</sup>, en los dos últimos años la posición de Honduras en el Índice de Competitividad Global (ICG), ha mantenido una progresiva recuperación con respecto al ranking que venía alcanzando en años anteriores. De dicho reporte se observa que durante los años 2015 y 2016 Honduras logró la posición 88 en el ranking que incluye 140 países del mundo, lo que a nivel cuantitativo representó una mejora de 12 posiciones respecto al año 2014/2015 (posición 100) y 23 posiciones respecto al año 2013/2014 (posición 111), lo cual revela un avance importante en el logro de ciertas condiciones que hacen al país más competitivo, lo anterior se ve reflejado en la mejora de 5 de los 12 pilares que mide el ICG (Cuadro IV.10), para efectos del presente estudio, se analiza el pilar de “Eficiencia del mercado Laboral”.

<sup>15</sup> Foro Económico Mundial, Informe de Competitividad Global 2016-2017.

Cuadro IV.10. Ranking para Honduras según Índice de Competitividad Global.																	
	Rankin según períodos anuales								Variaciones Interanuales.								
	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2009/2008	2010/2009	2011/2010	2012/2011	2013/2012	2014/2013	2015/2014	2016/2015
<b>Índice de Competitividad Global</b>	82	89	91	86	90	111	100	88	88	-7	-2	5	-4	-21	11	12	0
<b>Pilares.</b>																	
<b>Requerimientos Básicos</b>	78	87	91	90	101	109	107	98	92	-9	-4	1	-11	-8	2	9	6
1.- Instituciones	82	99	108	102	118	134	105	88	109	-17	-9	6	-16	-16	29	17	-21
2.- Infraestructura	75	77	85	91	101	115	102	93	99	-2	-8	-6	-10	-14	13	9	-6
3.- Crecimiento Macroeconómico	89	85	100	81	80	103	123	112	55	4	-15	19	1	-23	-20	11	57
4.- Salud y Educación Primaria.	83	85	82	89	96	90	85	92	83	-2	3	-7	-7	6	5	-7	9
<b>Potenciador de Eficiencia</b>	91	95	104	104	102	114	99	93	98	-4	-9	0	2	-12	15	6	-5
5.- Educación Superior y Capacitación	93	106	106	108	106	110	100	94	101	-13	0	-2	2	-4	10	6	-7
6.- Eficiencia en los Mercados	75	80	83	85	92	114	91	68	94	-5	-3	-2	-7	-22	23	23	-26
7.- Eficiencia en el Mercado Laboral	82	121	134	135	134	142	130	120	118	-39	-13	-1	1	-8	12	10	2
8.- Desarrollo en el Mercado Financiero	84	89	67	56	51	61	59	38	36	-5	22	11	5	-10	2	21	2
9.- Preparación Tecnológica	96	93	94	91	97	103	97	97	106	3	-1	3	-6	-6	6	0	-9
10.- Tamaño del Mercado	84	84	90	91	88	94	93	96	97	0	-6	-1	3	-6	1	-3	-1
<b>Factores de Innovación y Sofisticación</b>	89	96	98	90	91	112	70	53	82	-7	-2	8	-1	-21	42	17	-29
11.- Sofisticación de Negocios	82	87	85	81	77	90	64	54	73	-5	2	4	4	-13	26	10	-19
12.- Innovación	104	111	106	101	112	123	74	55	102	-7	5	5	-11	-11	49	19	-47

Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, en base a Informes Índice de Competitividad Global, 2008-2017, Foro Económico Mundial.

#### IV.2.5 Pilar de Eficiencia en el Mercado Laboral

Cuadro IV.11 Ranking según pilar "Eficiencia del Mercado Laboral"					
Factores que inciden en el pilar "Eficiencia en el Mercado Laboral"	Ranking			Variaciones Interanuales	
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2015/2014	2016/2015
<b>7.- Eficiencia en el mercado laboral</b>	130	120	118	10	2
7.01 Cooperación en las relaciones laborales del empleador	41	29	38	12	-9
7.02 Flexibilidad de la determinación de los salarios	97	84	93	13	-9
7.03 Practicas de contratación y despido	74	57	55	17	2
7.04 Costos de despido, salarios semanales	129	125	123	4	2
7.05 Efecto de los impuestos respecto a incentivos de trabajo	129	92	97	37	-5
7.06 Salarios y productividad	80	62	69	18	-7
7.07 Dependencia de gestion profesional	80	74	99	6	-25
7.08 Capacidad del País para retener talentos	76	47	71	29	-24
7.09 Capacidad del País para atraer talentos	90	62	73	28	-11
7.10 Participación de la mujer en la fuerza de trabajo	125	124	119	1	5

Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, en base a Informes de Competitividad Global, 2014-2017, Foro Económico Mundial.

Las estadísticas relacionadas con el pilar 7, nos muestran que el mismo ha mostrado una importante recuperación en los dos últimos años, situándose en el ranking 118 en el periodo 2016-2017, mejorando 2 lugares con respecto al periodo 2015-2016 y 12 lugares con respecto al periodo 2014-2015 tal y como se muestra a en el Cuadro IV.11.

Dentro de las variables que mejor se posicionan en este pilar, se encuentran la “Cooperación en las relaciones laborales del empleador” el cual se posiciona en el ranking 38, aún y cuando éste perdió 9 lugares con respecto al período 2015-2016 (ranking 29); “Las prácticas de contratación y despido” se ubica en el ranking 55, mejorando 2 lugares con respecto al año 2015-2016 y 19 con respecto al 2014-2015; “Salarios y productividad” se ubica en el ranking 69, perdiendo 7 puestos con respecto a 2015-2016 donde había alcanzado el puesto número 62, explicado por la caída de la productividad.

Los componentes que han incidido negativamente en la mejora del pilar, es la “Participación de la mujer en la fuerza laboral”, el cual se ubica en el ranking 119, aun y cuando ha mejorado 5 lugares. Otro de los factores que no ha tenido mejoría dentro del pilar eficiencia del mercado laboral son los “Costos de despido, semanas de remuneración”, el cual se posiciona en el ranking 123 (Ver Gráfico IV.9).



Fuente: Construcción propia, DGS; STSS, en base a datos publicados por el Foro Económico Mundial, informes de Índice de Competitividad Global, 2016-2017.

#### IV.2.6 Competitividad con respecto a los países de la región

A nivel Centroamericano y según el informe antes enunciado, Honduras ocupa el tercer lugar en el ranking de Competitividad (88) por debajo de Costa Rica (54) y Guatemala (78).

Los dos últimos años representan para Honduras una mejora significativa en el ranking de competitividad a nivel regional, relegando a Nicaragua y El Salvador a los últimos puestos, evidenciando de esta manera un avance importante en las diferentes condiciones que hacen al país más competitivo. A nivel de Pilares, el “Crecimiento Macroeconómico” (ranking 55) es el que mejor se ubica a nivel Regional para Honduras, ocupando el primer lugar en este pilar; el de “Desarrollo en el Mercado Financiero” (ranking 36) que ocupa el segundo lugar por debajo de Guatemala (18); y, el pilar de “Sofisticación de Negocios” (ranking 73) que se encuentra en el tercer lugar por debajo de Costa Rica (41) y Guatemala (49). (Ver Cuadro IV.12)

<b>Cuadro IV.12 Índice de Competitividad en Centroamérica</b>										
<b>Período 2016/2017</b>										
	<b>Honduras</b>		<b>Costa Rica</b>		<b>Guatemala</b>		<b>El Salvador</b>		<b>Nicaragua</b>	
	<b>Ranking</b>	<b>Índice</b>	<b>Ranking</b>	<b>Índice</b>	<b>Ranking</b>	<b>Índice</b>	<b>Ranking</b>	<b>Índice</b>	<b>Ranking</b>	<b>Índice</b>
<b>Índice de Competitividad Centroamérica</b>	88	3.98	54	4.41	78	4.08	105	3.81	103	3.81
<b>Pilares.</b>										
<b>Requerimientos Básicos</b>	92	4.3	57	4.7	93	4.3	100	4.2	97	6.2
1.- Instituciones	109	3.3	60	4.1	110	3.3	132	3.0	122	3.2
2.- Infraestructura	99	3.3	67	4.1	81	3.8	69	4.0	104	3.2
3.- Crecimiento Macroeconómico	55	4.9	82	4.4	57	4.9	97	4.2	56	4.9
4.- Salud y Educación Primaria.	83	5.6	35	6.2	107	5	96	5.4	87	5.5
<b>Potenciador de Eficiencia</b>	98	3.7	52	4.3	77	4.0	101	3.7	126	3.3
5.- Educación Superior y Capacitación	101	3.6	35	5.1	102	3.6	103	3.6	116	3.1
6.- Eficiencia en los Mercados	94	4.1	78	4.2	48	4.6	102	4.0	122	3.1
7.- Eficiencia en el Mercado Laboral	118	3.6	68	4.3	99	3.9	122	3.6	113	3.8
8.- Desarrollo en el Mercado Financiero	36	4.5	40	4.4	18	4.9	45	4.3	114	3.3
9.- Preparación Tecnológica	106	3.1	45	4.8	96	3.4	93	3.4	116	2.8
10.- Tamaño del Mercado	97	3.1	83	3.3	73	3.7	94	3.2	106	2.9
<b>Factores de Innovación y Sofisticación</b>	82	3.5	45	3.9	59	3.7	117	3.2	135	2.8
11.- Sofisticación de Negocios	73	3.8	41	4.3	49	4.2	86	3.7	134	3.1
12.- Innovación	102	3.1	48	3.6	82	3.2	127	2.6	136	2.4

Fuente: Elaboración propia DGS, STSS en base Informes de Competitividad Global, 2016-2017, Foro Económico Mundial.

---

## CONCLUSIONES

---

1. Según el Programa Monetario del Banco Central de Honduras, se estima que para 2016, Honduras tenga un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) entre el 3.3% y el 3.7%; así mismo un rango meta de inflación entre 4.50%  $\pm$  1.0 pp.; La actividad económica nacional, medida a través de la serie original del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) a septiembre 2016, se incrementó en 3.7% (3.6% en 2015). Por su parte el costo de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) a octubre de 2016 refleja un costo por persona de L. 1,582.41.
2. La Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), estimó los habitantes para el 2016 en 8,714,641 personas; de los cuales 4,132,729 (47%) son hombres y 4,581,913 (53%) son mujeres; la Población en Edad de Trabajar (PET) se situó en 6,861,682 personas y la Población Económicamente Activa (PEA) en 3,944,836 personas; de este total 92.6% están ocupados y el 7.4% desocupados.
3. Del total de ocupados, 421,429 personas se encuentran en subempleo visible y en condiciones de Subempleo Invisible ascienden a 1.614,174 persona. La fuerza laboral hondureña es absorbida principalmente por la Microempresa (de 1 a 10 trabajadores) con el 52% y la Gran Empresa (de 151 y más trabajadores) con el 29%.
4. La Tasa de Desempleo Abierto (TDA) es del 7.4%, mayor en 0.1% a la registrada el año anterior, en valores absolutos son 291,048 desempleados; 73.79% son personas menores de 30 años.
5. La Población Económicamente Inactiva (PEI) pasó de 164,244 personas en el 2015 a 132,468 en el 2016, reflejando una contracción del 11%, siendo los grupos más afectados los jóvenes y las personas en edad avanzada. En general, existe una disminución en las variaciones porcentuales tanto de los desalentados en un 19% como de los potencialmente activos que llegaron al 49%.
6. Para el año 2016 el ingreso promedio de las mujeres es de Lps.7,285.00 y para los hombres de Lps.5,829.00 en el sector privado, lo cual indica que de acuerdo a la brecha salarial el ingreso promedio es favorable para la mujer, siendo este de 11.10% mayor.
7. A los servidores públicos de la Administración Central sujetos al Régimen de Servicio Civil, se les aplicó ajuste salarial del Lps. 1,800.00 mediante Acuerdo Ejecutivo No. 052-2016 de fecha 30 de agosto de 2016; Así mismo al personal Docente activo se les aplico un ajuste similar según Acuerdo Ejecutivo No. 0011-SE-2016 de fecha 30 de agosto de 2016.
8. De los 1,481,833 asalariados privados que declaran ingresos, el 42.86% trabajan una jornada completa de 44 horas y más y no reciben el salario mínimo, lo que traduce en un incumplimiento de 635,042 ocupados en el sector privado, ubicados mayormente en el

sector de las microempresas. Justamente es entre las personas menores de 30 años donde se concentra el 56.16% de los afectados.

9. El crecimiento de los trabajadores del sector privado se debe en gran parte, al apoyo del Gobierno con la implementación de los Programas Presidenciales de generación de empleo.

10. El cálculo de Productividad laboral, de acuerdo al mecanismo aceptado en el CES, en términos de crecimiento anual del PIB por asalariado a nivel agregado, es de -4.30% para el año 2016.

11. El cálculo del mecanismo de reajuste acordado por las partes, resulta un ajuste del 0.2% para el año 2016, sin embargo, aplicando la condición que el ajuste debe ser igual o mayor a las tasa de inflación efectiva, este debería revisarse a partir del al 3.04% que corresponde a la inflación acumulada a noviembre de 2016.

12. De acuerdo al último informe elaborado por el Fondo Económico Mundial, Honduras en el 2016-2017, se ubica en la posición 88 del ranking mundial, lo que refleja que el país en los tres últimos años ha denotado una gran mejoría al escalar 35 posiciones con respecto al año 2013/2014.

# Anexos



**Anexo 1 Honduras IPC: Variación porcentual interanual 2012-2016**

Meses	2012	2013	2014	2015	2016	Variaciones Interanuales			
						2013	2014	2015	2016
Enero	239.80	253.40	268.60	278.90	287.50	5.67	6.00	3.83	3.08
Febrero	242.10	256.10	270.80	280.70	288.90	5.78	5.74	3.66	2.92
Marzo	243.90	257.50	272.40	282.60	289.60	5.58	5.79	3.74	2.48
Abril	246.60	258.10	273.50	283.30	290.20	4.66	5.97	3.58	2.44
Mayo	246.90	258.80	274.90	284.50	291.20	4.82	6.22	3.49	2.36
Junio	246.90	259.90	276.10	286.10	293.10	5.27	6.23	3.62	2.45
Julio	247.10	261.00	278.20	287.10	294.00	5.63	6.59	3.20	2.40
Agosto	248.60	262.00	278.60	287.20	294.40	5.39	6.34	3.09	2.51
Sept	250.40	262.80	278.90	286.60	294.90	4.95	6.13	2.76	2.90
Oct	251.50	263.10	279.70	286.80	294.90	4.61	6.31	2.54	2.82
Nov	251.90	263.80	280.70	286.60		4.72	6.41	2.10	
Dic	252.20	264.60	280.00	286.60		4.92	5.82	2.36	

Fuente: Elaboración propia DGS, STSS en base a publicaciones del BCH.

**Anexo 2 Costo de la CBA por persona a Nivel Nacional 2012-2016**

Meses	2012	2013	2014	2015	2016	Variaciones Interanuales			
						2013	2014	2015	2016
Enero	1,335.96	1,406.77	1,482.69	1,555.64	1,571.61	5.30	5.40	4.92	1.03
Feb.	1,353.24	1,423.23	1,481.76	1,560.39	1,572.77	5.17	4.11	5.31	0.79
Marzo	1,367.96	1,428.61	1,493.68	1,567.40	1,576.42	4.43	4.56	4.94	0.58
Abril	1,376.17	1,433.04	1,504.98	1,567.92	1,574.21	4.13	5.02	4.18	0.40
Mayo	1,375.65	1,441.65	1,523.83	1,569.05	1,576.28	4.80	5.70	2.97	0.46
Junio	1,373.62	1,447.52	1,529.95	1,565.87	1,582.09	5.38	5.69	2.35	1.04
Julio	1,376.46	1,456.76	1,554.29	1,582.80	1,587.11	5.83	6.69	1.83	0.27
Agost.	1,383.25	1,458.51	1,555.75	1,582.23	1,588.03	5.44	6.67	1.70	0.37
Sept	1,386.91	1,458.54	1,555.41	1,581.10	1,586.48	5.16	6.64	1.65	0.34
Oct.	1,391.84	1,456.09	1,563.87	1,579.06	1,582.41	4.62	7.40	0.97	0.21
Nov	1,396.48	1,460.64	1,586.90	1,569.69		4.59	8.64	-1.08	
Dic	1,399.59	1,467.03	1,565.75	1,565.29		4.82	6.73	-0.03	

Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, en base a precios promedio de mercado del BCH.



### Anexo 3 Población Total según sexo

2016 y 2030

Edades quinquenales	2016			2030		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
00-04	488,944	471,195	960,139	518,232	499,090	1,017,322
05-09	499,065	484,395	983,460	509,533	491,715	1,001,248
10-14	488,127	490,147	978,274	494,111	477,459	971,570
15 - 19	455,912	474,374	930,286	479,251	465,934	945,185
20 - 24	416,415	443,341	859,756	473,747	471,632	945,379
25 - 29	371,528	402,751	774,279	446,699	468,437	915,136
30 - 34	312,714	343,289	656,003	412,193	448,836	861,029
35 - 39	253,441	281,266	534,707	379,885	421,122	801,007
40 - 44	211,405	235,440	446,845	338,579	380,847	719,426
45 - 49	174,105	194,066	368,171	279,382	319,015	598,397
50 - 54	145,111	161,314	306,425	226,917	262,765	489,682
55 - 59	119,427	132,284	251,711	185,107	216,574	401,681
60 - 64	96,593	107,753	204,346	148,391	176,252	324,643
65 - 69	74,801	84,318	159,119	117,245	141,629	258,874
70 - 74	56,602	63,817	120,419	88,649	110,015	198,664
75 - 79	39,734	45,139	84,873	61,599	80,640	142,239
80 - 84	46,471	55,733	102,204	72,040	103,149	175,189
<b>Nacional</b>	<b>4,250,392</b>	<b>4,470,622</b>	<b>8,721,014</b>	<b>5,231,559</b>	<b>5,535,111</b>	<b>10,766,670</b>

Fuente: Procesado con Redatam, 2015 - CEPAL/CELADE.

### Anexo 4 Población ocupada y desocupada según sexo

2014 - 2016

Ocupados

Rango de Edad	2014		2015		2016	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
De 10 a 11 años	18,486	6,767	17,216	8,141	14,566	7,008
De 12 a 14 años	89,523	32,059	97,193	32,619	81,672	26,043
De 15 a 18 años	229,359	78,586	252,532	98,198	224,438	84,572
De 19 a 24 años	368,345	185,569	377,004	194,386	378,770	203,946
De 25 a 29 años	239,325	173,063	257,733	167,778	260,314	183,136
De 30 a 35 años	274,200	208,251	257,410	206,106	284,594	207,243
De 36 a 44 años	357,098	248,980	354,234	277,775	343,655	283,109
De 45 a 59 años	364,513	267,290	396,389	285,420	418,958	290,387
De 60 años y más	210,159	109,337	234,662	116,656	232,969	117,788

Desocupados

Rango de Edad	2014		2015		2016	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
De 10 a 11 años	-	-	327	-	-	-
De 12 a 14 años	2,676	-	4,368	5,716	3,313	5,961
De 15 a 18 años	14,518	9,105	15,754	32,174	26,261	30,203
De 19 a 24 años	34,397	30,915	35,643	68,709	37,734	74,909
De 25 a 29 años	12,577	16,779	13,749	23,919	15,895	20,500
De 30 a 35 años	11,399	16,849	9,947	15,093	9,373	15,208
De 36 a 44 años	10,806	14,401	6,979	16,516	10,547	14,082
De 45 a 59 años	10,429	5,864	10,939	20,412	13,988	7,069
De 60 años y más	3,472	0	4,648	2,358	4,746	1,260

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, EPHPM, INE, mayo 2014 - 2016.

**Anexo 5**  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALARIOS  
**TABLA DE SALARIO MÍNIMO, VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2016**  
ACUERDO STSS-002-2016  
**AÑO 2016**

No.	RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA	TAMAÑO DE LAS EMPRESAS POR NÚMERO DE TRABAJADORES	SALARIO MÍNIMO MENSUAL 2016	SALARIO MÍNIMO 2016 JORNADA ORDINARIA DE 8 HORAS LABORABLES	SALARIO MÍNIMO POR HORA 2016
1	Agricultura, silvicultura, caza y pesca	De 1 a 10	5,681.73	189.39	23.67
		De 11 a 50	5,978.31	199.28	24.91
		De 51 a 150	6,236.80	207.89	25.99
		De 151 en adelante	6,628.74	220.96	27.62
2	Explotación de minas y canteras	De 1 a 10	7,762.29	258.74	32.34
		De 11 a 50	7,995.18	266.51	33.31
		De 51 a 150	8,666.25	288.88	36.11
		De 151 en adelante	9,210.86	307.03	38.38
3	Industria Manufacturera	De 1 a 10	7,619.22	253.97	31.75
		De 11 a 50	8,105.70	270.19	33.77
		De 51 a 150	8,786.06	292.87	36.61
		De 151 en adelante	9,338.21	311.27	38.91
4	Regionalizado <sup>1/</sup>		4,266.76	142.23	17.78
5	Electricidad, gas y agua	De 1 a 10	8,012.70	267.09	33.39
		De 11 a 50	8,253.07	275.10	34.39
		De 51 a 150	8,945.81	298.19	37.27
		De 151 en adelante	9,508.00	316.93	39.62
6	Construcción	De 1 a 10	7,869.61	262.32	32.79
		De 11 a 50	8,105.70	270.19	33.77
		De 51 a 150	8,786.06	292.87	36.61
		De 151 en adelante	9,338.21	311.27	38.91
7	Comercio al por mayor y menor, restaurantes y hoteles	De 1 a 10	7,869.61	262.32	32.79
		De 11 a 50	8,105.70	270.19	33.77
		De 51 a 150	8,786.06	292.87	36.61
		De 151 en adelante	9,338.21	311.27	38.91
8	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	De 1 a 10	7,941.16	264.71	33.09
		De 11 a 50	8,179.39	272.65	34.08
		De 51 a 150	8,865.94	295.53	36.94
		De 151 en adelante	9,423.10	314.10	39.26
9	Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas	De 1 a 10	8,084.24	269.47	33.68
		De 11 a 50	8,326.77	277.56	34.69
		De 51 a 150	9,025.69	300.86	37.61
		De 151 en adelante	9,592.88	319.76	39.97
10	Servicios comunales, sociales y personales, seguridad y limpieza	De 1 a 10	7,726.53	257.55	32.19
		De 11 a 50	7,958.33	265.28	33.16
		De 51 a 150	8,626.31	287.54	35.94
		De 151 en adelante	9,168.42	305.61	38.20
11	Actividades de hospitales	De 1 a 10	7,726.53	257.55	32.19
		De 11 a 50	7,958.33	265.28	33.16
		De 51 a 150	8,522.70	284.09	35.51
		De 151 en adelante	8,888.49	296.28	37.04
12	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres <sup>2/</sup>	De 1 en adelante	6,117.25	203.91	25.49
<b>SALARIO MÍNIMO PROMEDIO</b>			<b>7,759.98</b>	<b>258.67</b>	<b>32.33</b>

<sup>1/</sup> Regionalizado para las empresas o unidades productivas que aplican los salarios mínimos diferenciados o regionalizados a que se refiere el Acuerdo Ejecutivo N° 001-STSS-07 de fecha 31 de enero del año 2007.

<sup>2/</sup> Acuerdo STSS-618-2014 de fecha 19 de diciembre del 2014. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,615 del 24 de Diciembre del 2014.

## ANEXO 6

Ejemplo del cálculo de la productividad laboral para el año 2016:

PIB 2016 (Lps.)	= 196,428.51 m	PIB 2015 (Lps.)	= 189,786.0 m
Asalariados 2016	= 1,833,932	Asalariados 2015	= 1,695,792

Formula Productividad Laboral:  $q' = \left[ \left( \frac{\text{PIB/ASAL}_t}{\text{PIB/ASAL}_{t-1}} \right) - 1 \right] * 100$ .

Donde:

PIB<sub>t</sub> = Producto Interno Bruto, año actual.

PIB<sub>t-1</sub> = Producto Interno Bruto, año anterior

ASAL<sub>t</sub> = Asalariado, año actual

ASAL<sub>t-1</sub> = Asalariado, año anterior

$$q' = \left[ \left( \frac{196,428.51 / 1,833,932}{189,786.0 / 1,695,792} \right) - 1 \right] * 100$$

$$q' = \left[ \left( \frac{0.107108}{0.111915} \right) - 1 \right] * 100$$

$$q' = [-0.043] * 100$$

$$q' = -4.30$$

## Bibliografía

- Bancos Centrales de cada país de Centroamérica.
- Institutos Nacionales de Estadísticas de cada país de Centroamérica.
- Ministerios de Trabajo de cada país de Centroamérica
- Programa Monetario 2015-2016, BCH.
- Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), Instituto Nacional de Estadísticas, (INE).
- Metodología del cálculo del costo de la CBA.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), La Transición Demográfica en Honduras.
- Comercio Exterior de Bienes para Transformación, III Trimestre 2015, BCH.
- Informe sobre el Trabajo en el Mundo 2014, OIT.
- Perspectivas laborales y sociales en el mundo – Tendencias en 2015: Resumen, OIT.
- Fondo Monetario Internacional FMI.
- Secretaria de Integración Económica Centroamericana SIECA
- Boletín CEPAL/OIT Número 8. Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe: Avances y desafíos en la medición del trabajo decente
- Memoria 2011 y 2012. Secretaría de Finanzas. Republica de Honduras.
- OIT, Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil, Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012.
- Ley del Salario Mínimo, Decreto 103.
- Acuerdo N° STSS-599-2013 de fecha 20 de diciembre de 2013 y publicado en el diario oficial la Gaceta 33,313 de fecha 26 de diciembre de 2013 y “Acuerdo Tripartito sobre la Revisión del Salario Mínimo para los años 2014-2015-2016” publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,353 del 12 de Febrero de 2014.

- Acuerdo N° STSS-618-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, “Acuerdo para la Promoción de la Inversión, Protección del Empleo, La Salud y el Acceso a Vivienda de las y los Trabajadores del Sector Textil Maquilador Hondureño” publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°.33,615 del 24 de Diciembre del 2014.
- Informe Mundial sobre Salarios 2012/13.Los salarios y el crecimiento equitativo.
- Consistencia de la Política Salarial con la Política Macroeconómica: Una Propuesta para Mejorar la Competitividad. Tegucigalpa Honduras mayo 2001.
- El Reajuste del Salario Mínimo, Honduras julio 2011.
- Informe sobre el trabajo en el mundo, OIT 2011.
- Foro Económico Mundial.

## Glosario de Términos

**Bono Demográfico:** El término dividiendo demográfico, bono demográfico o Ventana de Oportunidades, ha sido acuñado para describir el estado de la transición que alude a las posibilidades que se presentan por el aumento en la tasa de crecimiento económico per cápita y en el estándar de vida. Sin embargo, los beneficios asociados con la ventana demográfica de oportunidades no son automáticos. De hecho, el segundo estado de la transición demográfica usualmente se vincula al rápido crecimiento de la población joven quien necesita ser educada y provista de empleo.

**Canasta Básica de Alimentos (CBA):** Es un conjunto de alimentos básicos, expresados en cantidades apropiadas y suficientes, para satisfacer POR LO MENOS las necesidades energéticas y de proteínas de la familia u hogar de referencia

**Cesantes:** Aquellas personas que tenían una ocupación, la perdieron por una causa cualquiera y durante la semana de referencia estuvieron activos buscando trabajo o tratando de establecer un negocio o finca propia.

**Desocupados:** En esta categoría están agrupadas las personas afectadas por el desempleo abierto o sea los cesantes y los trabajadores nuevos (que buscan un empleo por primera vez).

**Hogar:** Es aquel formado por una sola persona ó grupo de dos ó más personas unidas ó no entre sí por vínculos familiares, que se asocian para ocupar total ó parcialmente una vivienda particular así como para proveer el presupuesto para la satisfacción de sus necesidades de alimento ó de otra índole.

**Índice de precios al consumidor (IPC):** Es una técnica estadística que permite medir el cambio que han tenido los precios, de un conjunto de bienes y servicios representativo de las compras de una familia, entre dos períodos determinados.

**Inflación:** Es un proceso caracterizado por el alza continua y generalizada de todos o casi todos los precios de los bienes y servicios que se comercializan en una economía.

**Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE):** Es un indicador de Corto plazo que mide el comportamiento de la producción del país.

**Jefe del Hogar:** Es la persona a quien los demás miembros del hogar reconocen como tal, independientemente de su edad o sexo y su calidad de jefe no está definida por el aporte que proporcione a la economía familiar.

**Ocupados:** Son todas las personas de 10 años y más que en la semana anterior a la realización de la encuesta trabajaron una hora, por lo menos, en un empleo, negocio propio o como familiares no remunerados. Son ocupados también las personas que teniendo un empleo, negocio propio o finca propia de la cual estuvieron ausentes durante la semana de referencia por razones de: salud, permiso, vacaciones, huelga u otro motivo de fuerza mayor.

**Producto Interno Bruto (PIB):** Es una medida agregada de la producción, mide la producción creada en un período económico, valorada al costo de los factores de producción o a precios de mercado.

**Población Total (PT):** Está formada por todas las personas que habitan en el país. Para fines analíticos de la EPHPM, la población total se divide en personas menores de 10 años y las que tienen 10 años y más.

**Población en Edad de Trabajar (PET):** Es el conjunto de personas de 10 años y más que forman la Población en Edad de Trabajar o Población en Edad Activa.

**Población Económicamente Activa (PEA):** Son todas las personas mayores de 10 años que manifiestan tener algún empleo, o bien, no tenerlo pero haber buscado activamente trabajo o buscar por primera vez. (compuesta por ocupados y desocupados).

**Población Económicamente Inactiva (PEI):** Es el conjunto de personas de 10 años y más de edad no clasificados como ocupados durante un período de referencia. Dentro de esta población están los, potencialmente activos, desalentados y totalmente inactivos (estudiantes que no trabajan, rentistas, jubilados, etc.). Los potencialmente activos, los que esperan incorporarse a un trabajo antes de un mes o se encontraban a la espera de gestiones de resultados. Los desalentados son los que no buscan trabajo porque creen que no lo van a encontrar.

**Productividad Laboral:** Definida como el crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) por asalariado a nivel agregado.

**Tipo de cambio:** Cumple un importante papel como orientador de recursos. Si bien existe una gran cantidad de pares de monedas para construir tipos de cambio, casi siempre se publica la relación de las monedas respecto al dólar de Estados Unidos

**Trabajador Familiar no Remunerado:** Son las personas que trabajan en una empresa, negocio o finca propiedad de un familiar, sin recibir ninguna remuneración en dinero por ello. Generalmente, los trabajadores familiares se alojan en la vivienda del jefe del hogar.

**Trabajador por Cuenta Propia:** Son los ocupados que desarrollan una actividad económica por su cuenta, o con la ayuda de familiares, que no tienen empleados remunerados permanentes pero que contratan mano de obra eventual en alguna época del año.

**Salario Mínimo:** Cabe entender la suma mínima que deberá pagarse al trabajador por el trabajo o servicios prestados, dentro de un lapso determinado, bajo cualquier forma que sea calculado, por hora o por rendimiento, que no puede ser disminuida, ni por acuerdo individual ni colectivo, que está garantizada por la ley y puede fijarse para cubrir las necesidades mínimas del trabajador y de su familia, teniendo en consideración las condiciones económicas y sociales de los países.



---

SECRETARÍA DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL



@STSSsalarios



[www.facebook.com/stsshn](http://www.facebook.com/stsshn)



[www.consulta.gob.hn](http://www.consulta.gob.hn)



Email: [DGS@trabajo.gob.hn](mailto:DGS@trabajo.gob.hn)



+ (504) 2232-6025